



GUÍA PAÍS

Emiratos Árabes Unidos



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Dubai
Actualizado a junio 2012

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 POBLACIÓN ACTIVA (TOTAL, POR SECTORES, DESEMPLEO)	5
1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	6
1.5 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	9
2 MARCO ECONÓMICO	9
2.1 ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA (EVOLUCIÓN DEL PIB; DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL PIB; INFLACIÓN)	9
2.2 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA (EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL)	11
2.3 EL SECTOR EXTERIOR: RELACIONES COMERCIALES (EXPORTACIONES, IMPORTACIONES, COMERCIO BILATERAL, BALANZA DE PAGOS, ENDEUDAMIENTO EXTERIOR)	18
2.4 INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (CARRETERAS, FERROCARRILES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y VÍAS FLUVIALES)	20
3 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	21
3.1 EL MERCADO (NIVEL DE VIDA, DEMANDA PÚBLICA Y PRIVADA, PRINCIPALES CENTROS DE NEGOCIOS)	21
3.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	21
3.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	22
3.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	22
3.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO (SECTORES PRIORITARIOS PARA EL INVERSOR/EXPORTADOR ESPAÑOL)	23
4 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	23
4.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES (SISTEMA ARANCELARIO; DESPACHO DE ADUANAS; DOCUMENTACIÓN NECESARIA)	23
4.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS (ZONAS Y DEPÓSITOS FRANCO; PERFECCIONAMIENTO; DRAW-BACK; IMPORTACIÓN TEMPORAL)	24
4.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS (NORMALIZACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN)	25
4.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	25
4.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS	25
5 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	26
5.1 MARCO LEGAL	26
5.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	27
5.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN (FISCALES, SECTORIALES, REGIONALES Y LOCALES)	27
5.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	28
5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)	32
6 SISTEMA FISCAL	32
6.1 ESTRUCTURA GENERAL	32
6.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	33
6.3 IMPUESTOS	33
6.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	33
7 FINANCIACIÓN	34
7.1 SISTEMA FINANCIERO	34
7.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE	

FINANCIACIÓN	35
7.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA	35
8 LEGISLACIÓN LABORAL	36
8.1 CONTRATOS	36
8.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	37
8.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	37
8.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	37
8.5 SEGURIDAD SOCIAL	38
9 INFORMACIÓN PRÁCTICA	38
9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO	38
9.2 INFORMACIÓN GENERAL	41
9.3 OTROS DATOS DE INTERÉS (PRECAUCIONES SANITARIAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES, CORRIENTE ELÉCTRICA, ETC.)	42
9.4 DIRECCIONES ÚTILES	43
10 BIBLIOGRAFÍA	45
11 ANEXOS	45
11.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS	45
CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	45
11.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	46
CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	46
11.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	47
CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	47
11.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	48

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

La Federación de Emiratos Árabes Unidos tiene una extensión de 83.600 Km² y se encuentra situada en la ribera sur oriental del Golfo Árabe, en las latitudes 22° 26,5 Norte y longitudes 51° 56,5 Este.

Limita al norte con el Golfo de Arabia, al este con el Golfo de Omán y Sultanato de Omán, al sur con el Sultanato de Omán y Arabia Saudita y al oeste con Arabia Saudita.

El desierto se extiende a lo largo del 97% del territorio del país con una zona montañosa en la parte norte de la zona fronteriza con Omán. En la costa, donde se concentra la mayoría de la población, el clima en verano (mayo-septiembre) es muy caluroso y húmedo, con altas temperaturas diurnas por encima de los 40° C y humedad muy alta que, en ocasiones, alcanza el 100%. El invierno es suave, con temperaturas entre los 14° C - 23° C. En el interior, el verano es muy caluroso y el invierno relativamente fresco. Las precipitaciones son muy escasas en el litoral, y prácticamente inexistentes en el interior del país.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Según los últimos datos de *Economist Unit Intelligence*, en 2008 la población asciende a 5,6 millones de habitantes, con una densidad demográfica de 49,3 habitantes/Km² y una tasa de crecimiento del 7%. No obstante, las cifras oficiales aportadas por las autoridades emiratíes (Ministerio de Economía) arrojan cifras menores, 4,76 millones de habitantes en 2008, y con unas estimaciones para 2009 de 5,06 millones de habitantes, lo que representa una tasa de crecimiento del 6,12% con respecto al año anterior.

Actualmente se encuentra en fase de elaboración el censo general correspondiente al próximo quinquenio (inicio en Abril 2010) que, en principio, ofrecerá datos precisos sobre las corrientes migratorias y poblacionales, así como su correlación con los datos estimativos de años anteriores.

Distribuyendo la población del país por emiratos, atendiendo a las estimaciones del Ministerio de Economía, en 2009, el Emirato más poblado es el de Dubai, con 1.722.000 habitantes (34% de la población), seguido por Abu Dhabi, con 1.628.000 (32%), Sharjah con 1.107.000 (19%), Ajman con 250.000 (5%), Ras Al Khaima con 241.000 (5%), Fujairah con 152.000 (3%) y Umm al Quwain con 56.000 (1%).

En términos de procedencia, cabe destacar que sólo el 18,3% de la población censada es de origen emiratí, frente a un 81,7% de población extranjera, proveniente sobre todo de India, Pakistán, Sri Lanka y Filipinas. Dentro del grupo de expatriados occidentales, las comunidades de británicos (en torno a las 120.000 personas), australianos y alemanes son las más numerosas.

La población local árabe pertenece a diferentes tribus. La familia reinante en Abu Dhabi, Al Nahyan, pertenece a la rama más importante –Al Bu Falasah de la tribu Bani Yas de Abu Dhabi. Un grupo de 800 Al Bu Falasah (la familia Al Maktoum) se separó de la tribu originaria y se asentó en 1833 en el actual Dubai, fundando un emirato independiente. El otro gran centro de poder eran los Qasimi, un clan que supo ejercer su dominio sobre una multiplicidad de tribus entre Sharjah y Ras Al Khaimah antes de 1760.

El Islam es la religión oficial del Estado, predominando la variante sunita. Existe libertad de culto y un alto grado de tolerancia religiosa con otros credos.

La mayoría de la población de EAU es urbana (84,1% del total de los habitantes censados del país). La mayor concentración de población urbana la tiene el Emirato de Dubai 34%, Abu Dhabi 32%, Sharjah 19%, Ras Al Khaimah y Ajman 5% consecutivamente y Umm Al Quwain con poco más del 1% de la población total.

En la distribución por sexos, la población masculina duplica a la femenina: un 66,6% de hombres frente a un 33,4% de mujeres. La causa de esta disparidad tiene su explicación en el fenómeno inmigratorio, fundamentalmente masculino.

Un cuarto de la población tiene menos de 15 años, un 55% está entre los 15 y 39 años, un 18% entre los 40 y los 59 y sólo un 2% sobrepasa los 60 años, lo que configura una población predominantemente joven.

No hay datos oficiales publicados sobre distribución personal de la renta.

No obstante, hay una serie de datos que pueden arrojar cierta luz sobre la situación de distribución personal de la renta:

- Inexistencia de salario mínimo.
- Inexistencia de impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- Horquillas salariales muy amplias especialmente entre trabajadores nacionales y extranjeros, y entre trabajadores no cualificados y con cualificaciones profesionales.
- Seguridad Social de la que sólo son beneficiarios nacionales emiratíes.
- Una población local, que representa cerca de un 20% de la población total con un amplio abanico de servicios gratuitos, subvenciones al consumo, avales a préstamos, etc.

En cuanto a la distribución de la renta por Emiratos, Abu Dhabi concentra el 60% PIB, Dubai el 29,6% PIB y Sharjah el 6,1% PIB. El resto de emiratos copan el 4,3% restante (National Bureau of Statistics, año 2009, últimos datos disponibles).

Uno de los objetivos del Presupuesto del Gobierno Federal es conseguir redistribuir riqueza entre los emiratos de manera que se consiga una cierta uniformidad en los servicios públicos prestados como el transporte, la sanidad o la educación.

1.3 POBLACIÓN ACTIVA (TOTAL, POR SECTORES, DESEMPLEO)

El país experimentó en el período 2000-2008 un fuerte crecimiento económico en sectores muy intensivos en mano de obra, como la construcción y los servicios, lo que supuso una fuerte demanda de mano de obra y la llegada de grandes contingentes de trabajadores inmigrantes de Pakistán, India, Sri Lanka, Filipinas y otros países árabes. Un dato llamativo del mercado laboral de EAU es que, aun siendo la tasa de actividad de un 59% (2008), está distribuida de manera bastante desigual, con un 71,45% entre la población inmigrante y un 25,98% entre la local. Las autoridades emiratíes llevan varios años poniendo en marcha un plan para incrementar la tasa de actividad de la población local y mejorar sus expectativas de empleo a través de una mejora del sistema educativo, así como de los programas de "emiratización", en los que se establecen cuotas de personal local en determinadas actividades económicas realizadas por el sector privado.

Por sectores, el sector de hidrocarburos emplea al 1,2% de la población activa; el sector público el 10,4%; el industrial el 12,7%; la construcción un 22,32% y el sector servicios (*trade*) el 23,2%[\[1\]](#).

Salvo en el emirato de Dubai (Centro Estadístico del Gobierno de Dubai), es difícil encontrar datos sobre desempleo en organismos federales o de los restantes

emiratos. Con datos referidos a Dubai durante 2006 (último dato oficial), el desempleo sólo afectó al 2,65% de la población activa del emirato, por lo que cabría hablar no sólo de una situación de pleno empleo, sino de escasez de oferta de trabajo.

Desde 2008 no existen datos oficiales publicados.

[1] Fuente: Cámara de Comercio de Dubai con datos basados en la Oficina Nacional de Estadísticas

1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Los Emiratos Árabes Unidos son una federación de 7 emiratos (Abu Dhabi, Dubai, Sharjah, Ajman, Fujeirah, Umm Al Quwaim y Ras al Khaimah), cada uno de los cuales cuenta con amplias competencias en diversas materias tanto sociales como económicas y un amplio grado de autonomía política, quedando en manos del gobierno federal, aparte de la defensa y las relaciones exteriores, la regulación básica en determinadas materias (leyes laborales, legislación comercial, leyes sobre inmigración, etc.). El cargo de presidente de la Federación es electivo por un periodo de 5 años. El 4 de noviembre de 2009 el Consejo Supremo volvió a elegir como presidente de EAU al emir de Abu Dhabi, Sheikh Khalifa Bin Zayed Al Nahyan. A principios de 2010, el Consejo Ejecutivo del emirato de Dubai ha sufrido una reorganización con 5 nuevos comités. Según fuentes oficiales, estos cambios se enmarcan en los esfuerzos de las autoridades para hacer frente a la crisis económica y financiera. Los cinco comités se dedicarán al desarrollo económico, reforma en seguridad y justicia, infraestructuras y medioambiente, desarrollo social y salud y seguridad. En diciembre de 2010, se produjeron unos cambios significativos en el Consejo Ejecutivo de Abu Dhabi, el principal organismo que dirige el emirato. El Consejo pasa de 18 a 14 miembros, y se produce una salida de importantes personalidades, principalmente de la familia reinante Al Nahyan, incluyendo 3 hijos del anterior presidente de los EAU, Sheik Zayed bin Sultan Al Nahyan. Cabe señalar, asimismo que el Consejo Ejecutivo cambia de miembros cada dos años según la ley.

A nivel federal los dos órganos legislativos importantes son el Consejo Supremo de Emires y el Consejo Nacional Federal (CNF). Este último es un órgano deliberativo y de consulta de las proposiciones de leyes federales, así como de control de la gestión de los diversos ministerios. Sus miembros (40) son elegidos directamente por los ciudadanos emiratíes de manera gradual: en diciembre de 2006 se celebraron las primeras elecciones al Consejo Nacional en las que el 1% de los potenciales electores, previamente elegidos por el Emir de cada emirato, eligieron a 20 representantes (la mitad de los miembros del Consejo) sin ninguna adscripción política. Las segundas elecciones para elegir 20 de los miembros del CNF se celebraron el 24 de septiembre de 2011, teniendo derecho al voto 129.274 emiratíes, multiplicándose por 20 el electorado (6.595 en el año 2006). El reparto de votantes por emirato es el siguiente: 47.444 de Abu Dhabi; 37.514 de Dubai, 13.937 de Sharjah, 16.850 de Ras Al Khaimah, 6.324 de Fujairah, 3.285 de Umm Al Quwain y 3.920. La otra mitad de los miembros del CNF son elegidos directamente por el emir de cada emirato (Abu Dhabi y Dubai: 4 miembros, Sharjah y Ras Al Khaimah: 3 miembros, Umm Al Qaiwan, Fujairah y Ajman: 2 miembros). Los 129.274 electores fueron seleccionados "aleatoriamente", entre los hombres y mujeres mayores de 21 años, frente a los 6.595 en 2006. Este aumento responde a las críticas sobre la baja representatividad de los miembros electos del consejo. La participación en todo el país fue del 27,75%, con la participación más baja en Abu Dhabi, el emirato más grande y poderoso de la federación.

Los partidos políticos no están permitidos y tampoco las organizaciones de carácter sindical, aunque sí se permiten asociaciones de asistencia o de interés cultural, así

como de "hombres de negocios". Los años 2008 y 2009 han estado marcados por el impacto de la crisis financiera global y la desaceleración de la actividad constructora, especialmente en Dubai, con ajustes de plantillas y despidos. Aunque se estuvo considerando la posibilidad de permitir sindicatos y el derecho a la huelga en determinados supuestos, la iniciativa no se llegó a materializar.

El gobierno de cada emirato está dirigido por un emir perteneciente a una familia gobernante, que actúa colegiadamente a través de un Consejo Ejecutivo en la toma de decisiones. La personalidad de cada emir es la que decide la trayectoria y evolución de la vida política, social y económica de cada emirato, como es el caso del actual emir de Dubai Sheikh Mohammed Bin Rashid Al Maktoum y, anteriormente, del Emir de Abu Dhabi, Sheik Zayed Bin Sultan Al Nahyan.

Desde su independencia en 1971, los EAU han tratado de fortalecer sus instituciones federales. Sin embargo, cada Emirato retiene todavía una substancial autonomía económica, judicial y legislativa, si bien, a raíz de la situación económica global y de la obvia necesidad de apoyo entre los emiratos, se observa un impulso de la tendencia hacia la centralización o cesión de poderes a favor de la unidad federal estatal.

El sistema federal implica que un significativo porcentaje de las rentas de cada emirato se destine al presupuesto central del país.

Los gobernantes mantienen su poder sobre la base de su posición dinástica y su legitimidad en un sistema de consenso con raíces en la tradición y la identidad de grupo. La rápida modernización que ha transformado la sociedad emiratí no ha alterado su sistema tradicional de gobierno.

EAU es un estado federal, constitucional, formado por siete emiratos: Abu Dhabi, Dubai, Sharjah, Ajman, Ras-al-Khaima, Umm al-Quwain y Fujairah.

La distribución de los poderes legislativo, ejecutivo e internacional entre la Unión y los Emiratos miembros queda reflejada en la Parte Siete, artículos 120-125 de la Constitución.

Las materias sobre las que la Unión tiene competencias están enumeradas en el artículo 120 -diecinueve materias sobre las que la Unión tiene poderes legislativos y ejecutivos-, y el artículo 121, que lista quince puntos sobre los que el poder central tiene competencia legislativa exclusiva.

El gobierno federal tiene competencias en asuntos exteriores, seguridad y defensa, nacionalidad e inmigración, sanidad, moneda y comunicaciones, tráfico aéreo, relaciones laborales, banca, delimitación de aguas territoriales y extradición.

Los Emiratos miembros (art.122) tienen jurisdicción sobre todas las materias no asignadas por la Constitución a la jurisdicción exclusiva del gobierno central. Sin embargo, estos poderes no están listados en los artículos que tratan de los Emiratos, nº 116 a 119, ni en ningún otro. No obstante, sí se menciona en ellos principios fundamentales como la seguridad y el orden, la provisión de servicios públicos y la elevación de los estándares económicos y sociales de sus habitantes.

En todo caso, el gobierno federal coexiste con los gobiernos locales de los emiratos. Cada emirato es gobernado por un Regente (Ruler), que nombra un sucesor, que es el Príncipe Heredero (Crown Prince) y que generalmente preside un Consejo Ejecutivo. El Regente puede contar además con la ayuda de un Vice Regente.

EAU: EMIRATOS Y SUS RESPECTIVOS LÍDERES

Emirato	Regentes y miembros del Consejo Supremo	Príncipes Herederos	Vice regentes
Abu Dhabi	Sheikh Khalifa bin Zayed Al Nahyan	General Sheikh Mohammed bin Zayed Al Nahyan	
Dubai	Sheikh Mohammed bin Rashid Al Maktoum	Sheikh Hamdan bin Mohammed bin Rashid Al Maktoum	Sheikh Hamdan bin Rashid Al Maktoum Sheikh Maktoum bin Mohammed bin Rashid Al Maktoum
Sharjah	Sheikh Dr. Sultan bin Mohammed Al Qasimi	Sheikh Sultan bin Mohammed Al Qasimi	Sheikh Ahmed bin Sultan Al Qasimi Sheikh Abdullah bin Salim bin Sultan Al Qasimi
Ra' s al-Khaimah	Sheikh Saud bin Saqr Al Qasimi	Sheik Mohammed bin Saud al Qasimi	
Fujairah	Sheikh Hamad bin Mohammed Al Sharqi	Sheikh Mohammed bin Hamed Al Sharqi	Sheikh Hamad bin Saif Al Sharqi
Umm al-Qaiwain	Sheikh Rashid bin Ahmed Al Mu'alla	Sheikh Saud bin Rashid Al Mu'alla	Sheikh Abdullah bin Rashid Al Mu'alla
Ajman	Sheikh Humaid bin Rashid Al Nuaimi	Sheikh Ammar bin Humaid Al Nuaimi	

Hay que señalar que cada Emirato cuenta con amplias competencias en diversas materias tanto sociales como económicas y un amplio grado de autonomía política, por lo que la personalidad de cada emir es la que decide la trayectoria y evolución de la vida política, social y económica de cada emirato. Este es el caso, del actual emir de Dubai Sheikh Mohammed Bin Rashid Al Maktoum y, anteriormente, del Emir de Abu Dhabi, Sheik Zayed Bin Sultan Al Nahyan.

El 17 de febrero de 2008 se llevó a cabo la primera reestructuración del gabinete federal desde 2006, con la novedad de la creación de un nuevo Ministerio de Comercio Exterior, del que es titular la anterior Ministra de Economía, Sheikha Lubna bint Khalid Al Qasimi. Esta reestructuración respondió a la voluntad de dar contenido a esta agenda política. La remodelación de abril de 2009, con una reducción del número de ministros de 24 a 22 y cambios de varias carteras (Educación, Sanidad y Trabajo) ha buscado una mayor eficacia gubernamental para afrontar los retos del país.

El Ministerio de Economía mantiene sus anteriores competencias, excepto la de comercio exterior. El nuevo Ministro de Economía es Sultan Bin Saeed Al Mansouri, anterior Ministro de Desarrollo del Sector Público. El Director General de Economía es Mohammed Ahmed Bin Abdul Aziz al Shihhi.

Por lo que respecta al Ministerio de Finanzas e Industria, lo dirige Hamdan bin Rashid Al Maktoum, el hermano mayor del Primer Ministro y Emir de Dubai. Las competencias del Ministerio las comparte con un Secretario de Estado, Mohammed Khalfan bin Kharbash, y con Sheikh Ahmed Al Nahyan como Subsecretario.

Los Ministerios de Economía y Comercio Exterior del Gobierno Federal tienen como función la de aprobar normas y directrices y establecer criterios de actuación. No obstante cada emirato cuenta con su propio departamento económico (cuya

denominación varía de un emirato a otro: Departamento de Economía y Planificación en Abu Dhabi, Departamento de Desarrollo Económico en Dubai, Departamento de Economía de Sharjah, Departamento de Desarrollo de Ras Al Khaimah), ejerciendo un control significativo sobre sus propias economías y la actividad empresarial de sus respectivos territorios.



1.5 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

El país es miembro de las NN.UU. y la Liga Árabe, y tienen relaciones diplomáticas con más de 60 países incluyendo EEUU, Rusia, R.P. China, Japón y la mayoría de los países occidentales de Europa. Es miembro de las siguientes Agencias especializadas de las NN.UU.: ICAO, ILO, UPU, WHO, WIPO, Banco Mundial, FMI, Liga Árabe, OPEC, Organización de Países Exportadores de Petróleo Árabes, Movimiento de No-Alineados y Organización de Conferencia Islámica.

Su papel internacional es especialmente relevante dentro del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), que, tras concluir con éxito la fase de creación de una Unión Aduanera, está en un periodo de consolidación de un mercado único, con visos de establecer una Unión Monetaria en un futuro próximo.

En el año 2009, se ha establecido en Abu Dhabi la sede de la Organización Internacional de Energías Renovables, IRENA.

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA (EVOLUCIÓN DEL PIB; DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL PIB; INFLACIÓN)

La política económica actual del país está centrada en restaurar la confianza en la economía de EAU, particularmente en Dubai y en los sectores financieros e inmobiliarios. El Gobierno de Dubai está concentrado en el pago de la deuda y con una política de restricción del gasto público, con unos recortes presupuestarios del 4,4% para 2012 y hasta de un 25% para 2013. Abu Dhabi, por el contrario, ha llevado a cabo una política expansiva de gasto público (dirigido sobre todo a inversiones en infraestructuras), que si bien se ralentiza en el 2011, parece que se recuperará en el 2012 con la aprobación del presupuesto por el Comité Ejecutivo.

Después de una etapa de fuerte crecimiento económico resultado principalmente del aumento de la producción de hidrocarburos y el alza de los precios del petróleo, EAU empieza a sentir los primeros efectos de la crisis global a partir del último trimestre de 2008. La crisis se agudiza especialmente en Dubai con una muy severa corrección de su mercado inmobiliario. Según el *Economist Intelligence Unit* (EIU), el PIB real de EAU en 2009 cae alrededor del 1,6%. Las estimaciones del EIU para el 2010 situaron la tasa de crecimiento del PIB en el 1,4%, por encima del FMI con un 0,89%. Las autoridades locales lo situaron entre el 2%-3,2%, alcanzando el PIB, aproximadamente, 297.608 M \$USA a finales de 2010 y los 357.679 M\$ USA en 2011 lo que supuso un crecimiento del 3,3%. Asimismo, el EIU prevé un crecimiento del 3,5% para el 2012, situándolo muy por encima del 2,28% previsto por el FMI.

La política económica se ha basado en la diversificación hacia sectores distintos de los hidrocarburos (construcción, logística, turismo, comercio, etc). Una estrategia iniciada por el Emirato de Dubai y que ahora está siguiendo también Abu Dhabi y el resto de emiratos.

Hay que hacer mención especial a la fuerte crisis del sector inmobiliario sufrida por Dubai y al sobreendeudamiento que obligó al Gobierno de Dubai a la emisión de

deuda por valor de 20.000 M \$USA. El año 2012 va a suponer el vencimiento de 15.000 M \$ USA, por parte del Gobierno y de las entidades pseudogubernamentales. El EIU entre otros, consideran que gran parte de los 15.000 M \$ USA volverá a refinanciarse gracias a los Bonos Islámicos (1.200 M \$ USA en Mayo 2012), la mejora de las condiciones de los mercados y de ciertos sectores estratégicos de la economía emiratí. Sin embargo, Dubai es sólo un importante emirato de un país, Emiratos Árabes Unidos, donde el emirato de Abu Dhabi cuenta con el 5% de las reservas probadas mundiales de gas natural, con el 9% de las reservas probadas de petróleo y con una producción de petróleo de 2,3 millones de barriles día, que le han permitido acumular activos de más de 600.000 M \$USA, cifra muy superior a los 25.000 M \$USA de deuda de *Dubai World*. Finalmente, *Dubai World* llegó a un acuerdo con sus acreedores para reestructurar 14.700 millones de dólares de deuda. El pago de la misma se realizará en dos tramos distintos; 4.400 millones serán pagados en los siguientes cinco años, mientras que los restantes 10.300 tendrán un vencimiento a ocho años.

La política monetaria está supeditada a mantener el tipo de cambio fijo del dirham con el dólar a razón de 1\$=3,67 dirhams (AED), por lo que los tipos de interés se fijan de acuerdo con la política monetaria que adopte la Reserva Federal de los EEUU. La tendencia de los tipos del dirham ha sido de subidas hasta la crisis "subprime", a partir de la cual la Reserva Federal procedió a recortar tipos, política que ha debido seguir el Banco Central de Emiratos. Dentro de las actuaciones para mitigar los efectos de la crisis financiera internacional, el Banco Central de EAU ha realizado importantes inyecciones de liquidez a los bancos locales y ha aumentado el control prudencial sobre los mismos. Según declaraciones del Ministro de Economía, Sultán Al Mansouri se cuenta con 33 billones \$USA para inyectar a la banca, de los cuales ya se ha inyectado el 50%. De este modo, la política monetaria se centra actualmente en el apoyo al sector bancario y en intentar aumentar la liquidez, aunque el tipo de interés interbancario sigue alto, al tiempo que se controla la inflación.

Con respecto al proyecto de Unión Monetaria entre los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) que estaba fijado para 2010, en mayo de 2009 EAU tomó la decisión de abandonar el proyecto por desacuerdos sobre la sede del futuro Banco Central y la distribución del voto en su Consejo de Gobierno, paralizando de hecho el proceso de integración monetaria. Aunque Omán y EAU salieron de esta iniciativa, el resto de países del CCG siguen apostando por la integración monetaria, de la que esperan también formen parte estos dos países. Las nuevas fechas que se están barajando hablan del 2015.

El presupuesto federal para 2010 siguió la senda expansiva de los últimos 3 años, con un incremento aproximado del 10% respecto al año anterior, lo que situó el saldo presupuestario en torno al -2,1% del PIB según las previsiones del EIU, pese al aumento del precio del petróleo (80 \$/barril en 2010 frente a 62 \$/barril en 2009). En 2011 el saldo fue positivo suponiendo un 5% del PIB, resultado del incremento de los precios del petróleo y el EIU prevé que se mantendrá dicha tendencia en 2012 (8,3%).

Las principales fuentes de ingresos provienen de la renta de petróleo, aranceles y tasas, etc. Dentro de los planes de modernización del sistema tributario, se ha estudiado la posible introducción del IVA en los países CCG, pero el proceso está aplazado.

En relación con los intercambios comerciales, en 2010 el saldo de la balanza comercial alcanzó un superávit de 50.849 M \$USA (18% del PIB) con 212.262 M \$USA de exportaciones y 161.413 M \$USA de importaciones. Un dato a resaltar es que EAU se posiciona como el 4º país con mayor volumen de re-exportaciones por detrás de Hong Kong, China, Singapur y EE.UU. Para 2011 el EIU prevé un considerable aumento en las exportaciones, que incrementaría hasta los 252.509 M \$USA y el superávit hasta los 66.883 M \$USA. Este aumento está previsto también por parte del gobierno, según declaró la Ministra Sheikha Lubna bint Khaled Al Qasimi, que espera un crecimiento de un 18% en las exportaciones del país en 2011.

Es destacable que según los datos del Ministerio de Comercio Exterior de EAU desde el primer trimestre de 2010 India se ha convertido en el primer socio comercial de EAU, tras el cual se sitúa China.

El superávit de la cuenta corriente se situó en 2010 en torno a los 11.211 M \$USA (2,06% del PIB) y las estimaciones del EIU para 2011 lo sitúan en 26.287 M \$ USA, en torno al 7,3% del PIB.

En relación con las estadísticas y producción de datos económicos, las autoridades emiratíes se han hecho eco de la opacidad en la información económica y la falta de estadísticas fiables. Para subsanar esa deficiencia, a finales de 2007, se creó el *National Statistics Bureau*, organismo dependiente del Ministerio de Economía.

Las previsiones de crecimiento económico por parte del Gobierno, se mantienen moderadas por debajo del 4%. No obstante, se espera que el crecimiento se fortalezca en los próximos años, resultado del incremento de la producción y los precios de hidrocarburos, así como del sector servicios, principalmente del turismo, el cual está registrando un crecimiento sólido, sin duda favorecido por la situación de inestabilidad de la región.

En relación con las estadísticas y producción de datos económicos, las autoridades emiratíes se han hecho eco de la opacidad en la información económica y la falta de estadísticas fiables. Para subsanar esa deficiencia, a finales de 2007, se creó el *National Statistics Bureau*, organismo dependiente del Ministerio de Economía. No obstante, EAU continúa con grandes deficiencias en este ámbito.

2.2 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA (EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL)

La economía emiratí sigue siendo fuertemente dependiente de los hidrocarburos (25,7% del PIB en 2009), sufriendo un notable descenso, debido a la reducción de precio de venta de hidrocarburos.

La diversificación sectorial alentada por la política económica del gobierno federal y de cada emirato ha permitido el desarrollo de otros sectores, principalmente el sector servicios. Esta diversificación de la economía ha sido particularmente impulsada en el emirato de Dubai y se ha dirigido principalmente hacia los sectores de la construcción (sector inmobiliario, que se ha visto afectado por la crisis financiera desde finales de 2008), el sector logístico, comercio minorista, turismo, transporte y sector financiero. Un desarrollo impulsado por la creación de zonas francas, más de 20 en el Emirato de Dubai.

El Emirato de Abu Dhabi cuenta con un sector fuerte de industria del petróleo y derivados, así como industria básica relacionada con la energía barata (producción de aluminio). Abu Dhabi está también llevando a cabo una política de diversificación hacia el sector de servicios, infraestructuras, sector aeronáutico y energías renovables, entre otros y con el desarrollo de zonas francas.

En el resto de emiratos, aunque con un peso mucho menor en la economía de EAU, podemos señalar como sectores principales los siguientes:

- Sharjah: industria ligera, de la madera, metálica, logística y con interés en el desarrollo turístico y zonas francas.
- Ajman: su actividad depende en gran medida del efecto arrastre de la economía de Sharjah
- Ras Al Khaimah: sector de la minería, producción de cemento y productos cerámicos, industria ligera. Cuenta con puerto y aeropuerto y también está impulsando el sector turístico y la zona franca
- Umm al-Quwain: ninguna industria a resaltar

- Fujairah: refinería, logística y turismo y la zona franca.

La agricultura nunca ha sido una actividad especialmente relevante en los Emiratos Árabes Unidos, debido a la pobreza del suelo y a la escasez de recursos hídricos con los que cuenta el país. En este sentido, la FAO estima que tan sólo 122.000 trabajadores en EAU se dedican a la actividad agraria (aproximadamente un 2% de la población)

De todos modos, a pesar del poco peso específico que el sector agrícola tiene en la economía (alrededor del 2% del PIB), se han dedicado a este sector grandes partidas de gasto público, especialmente en Abu Dhabi, para garantizarse el abastecimiento en caso del cierre del estrecho de Hormuz. Los logros más relevantes han sido alcanzar una autosuficiencia en ciertas frutas y verduras.

No obstante, esto se ha conseguido a costa de un inmenso gasto de agua dulce, lo que ha provocado que la prioridad actual sea la de maximizar la eficiencia de la agricultura. A partir de 2005, se ha ido produciendo un proceso de evaluación del fomento de la producción agrícola teniendo presente el alto gasto de agua que supone, así como el coste energético de desalinización y depuración.

Desde 1989, la superficie total cultivada ha aumentado. En el caso de Al Ain, la Administración ha distribuido anualmente un número determinado de fincas a bajo precio entre ciudadanos de nacionalidad emiratí.

El crecimiento se debe a los fuertes subsidios gubernamentales, pero la expansión está decelerándose debido a la sobreexplotación de los recursos minerales e hídricos del suelo.

El país produce dátiles, forrajes, verduras y determinados tipos de frutas (mangos, por ejemplo). Dentro del sector de la ganadería, destacan las cabañas de cabras, vacas, caballos y aves. En cuanto a la cría de caballos de raza árabe, los EAU es uno de los países de referencia.

Se recogen a continuación las principales partidas de productos de consumo importados por EAU, según las estadísticas y categorización que realiza el National Bureau of Statistics. Dentro de esta categoría se incluyen productos muy diversos, que varían desde productos lácteos a otros de tipo cárnico o vegetales. El producto de este tipo más importado en 2010 fueron los cereales, seguidos por las frutas y los productos cárnicos.

PRINCIPALES PRODUCTOS DE CONSUMO IMPORTADOS EN EAU 2010 (*)	MILLONES DE DÓLARES	% SOBRE TOTAL PRODUCTOS IMPORTADOS
Cereales	1.675	1,27
Frutas comestibles, almendras, peladuras de frutas cítricas y melones	1.304	0,99
Carne y despojos comestibles de carne	1.091	0,82
Lácteos, miel y otros productos animales comestibles	977	0,74
Vegetales comestibles, ciertas raíces y tubérculos	882	0,67
Café, té, y especias	797	0,60
Semillas de plantas medicinales o industriales y forrajes	723	0,55
Preparados comestibles variados	595	0,45
Grasas animales o vegetales	499	0,38
Preparaciones de cereales, harina, almidón o leche	469	0,35
TOTAL 10 PRIMERAS PARTIDAS DE CONSUMO IMPORTADOS A EAU	9.012	6,81
TOTAL IMPORTACIONES A EAU	159.034	100%

Fuente: National Statistics Bureau

(*) Últimos datos oficiales publicados

En la actualidad los Emiratos tienen un grado de abastecimiento del 83% en leche fresca, un 50% en verduras, un 38% en huevos, un 28% en carne y 18% en aves.

Por lo que respecta a las ayudas a los agricultores, pueden darse en las siguientes formas: inversiones y subvenciones a la producción; distribución de tierras de cultivo; suministro de equipos y formación para su uso; plantación a gran escala de palmeras para proporcionar sombra a los cultivos; suministro de agua dulce y de simiente; suministro de fertilizantes; y apoyo a la comercialización.

Los ganaderos se benefician de un servicio veterinario gratuito, que incluye la vacunación de sus animales. Las explotaciones forrajeras, que suministran la mayor parte del alimento para el ganado, reciben apoyo en forma de tierras gratuitas, entrega de simientes, abonos e irrigación gratuitos. La venta de forrajes en Abu Dhabi está organizada por la municipalidad del emirato.

En lo referente a la investigación agropecuaria, los EAU están centrados en cuatro áreas principales: el aumento de la producción de palmeras, el tratamiento de las enfermedades que afecten a las especies autóctonas, el cultivo de plantas forrajeras y cultivo de plantas en sistemas de invernadero.

El Ministerio de Medio Ambiente y Aguas, que ha sustituido en 2006 al Ministerio de Agricultura, ha venido financiando trabajos de investigación sobre plantas forrajeras capaces de soportar suelos de alta salinidad. Fruto de estos trabajos es el establecimiento de un Centro Internacional de Agricultura Biosalina en EAU (Dubai), una de cuyas tareas es desarrollar y promover el empleo de sistemas agrícolas que utilicen aguas salobres para el riego.

La industria pesquera de los Emiratos ha sido tradicionalmente una pesca de bajura y palangre con aparejos de pesca constituidos por trampa, sedal y anzuelo y redes de

enmalle. En los últimos años la flota pesquera ha experimentado una considerable modernización, que ha ido pareja a una transformación de la pesca tradicional en pesca deportiva, atendiendo una demanda de un turismo de mayor calidad. Según los últimos datos disponibles de la FAO (2001), en EAU se pescan unas 110.000 toneladas de pescado para consumo humano. En términos de comercio, la balanza es deficitaria ya que el número de especies locales para el consumo humano es bastante reducido por lo que la importación es muy importante.

Las principales especies capturadas son el hamour, el farsh y el sha'ari.

La política pesquera actual pasa básicamente por la preservación del medio y de las especies marinas. Dado que el uso de mallas de menos de 2 pulgadas, la captura de peces de pequeño tamaño o el uso de redes de menos de 1.5 pulgadas son ilegales, se han impuesto redes de malla más amplias. Tales redes poseen ventanas de escape para los animales con menor talla, así como periodos de parada para permitir la regeneración de los caladeros.

A pesar de estos esfuerzos, se está constatando una disminución de la población marina, causada por una combinación de factores entre los que se cuentan la pesca, la actividad dragadora y de reclamación de tierras al mar, y la contaminación.

El sector industrial en EAU representa en torno al 12% del PIB, si bien la fuerte actividad inversora de los últimos años, está permitiendo un importante incremento de establecimientos industriales y la implantación de pymes en emiratos como Dubai y Sharjah.

El crecimiento del sector es resultado principalmente de inversiones llevadas a cabo por inversores ya instalados en Emiratos Árabes (86% del total) mientras que otro 11% procede de la IDE, y el 3% de inversores de otros países del Golfo. Cabe señalar que la mayoría de las inversiones industriales se han destinado a Abu Dhabi, que acapara el 54,8% de las mismas. Dubai, por su parte, ha recibido en torno al 23% de las mismas.

Los principales esfuerzos de promoción del sector industrial han ido de la mano de la creación de parques industriales, que actúan como clusters y que ofrecen servicios integrados a las empresas que quieran instalarse en ellos. En Abu Dhabi estas tareas las está realizando la Alta Autoridad para Zonas Económicas Especializadas, con un éxito aceptable. Es destacable el impulso que están experimentando en el emirato de Sharjah, el cual ha basado su crecimiento en gran medida en el desarrollo de éste tipo de parques industriales, con objeto de constituirse como Hub logístico para el área del golfo.

Hay dos ventajas importantes a considerar para instalarse en alguno de los polígonos promovidos por estos organismos: máxima eficacia, con la mínima burocracia.

Entre los sectores que más implantaciones han experimentado, están el metalúrgico, los servicios petrolíferos, la transformación alimentaria, los productos de papel y madera, las industrias de componentes de automoción, servicios logísticos, empresas farmacéuticas, así como la industria química en general.

El progreso industrial de Abu Dhabi, encabezada por la Higher Corporation for Specialized Economic Zones, se debe sobre todo al establecimiento de estas zonas industriales que favorecen la creación de sinergias y que se basan en la proliferación de infraestructuras y servicios. Estas zonas tratan de captar industrias intensivas en conocimiento, energía y capital.

En cuanto a Dubai, el proyecto de puesta en marcha de la ciudad industrial le ha sido confiado a Tatweer, filial de Dubai Holding. "Dubai Industrial City" tiene por objeto incrementar la autosuficiencia del emirato en iluminación y manufacturas ligeras. La superficie del polígono será de 52 km² y estará terminada en 2015. Entre las fábricas previstas, se encuentran las dedicadas a la producción de ascensores, componentes

de automoción, productos metalúrgicos, vidrio y muebles, entre otros.

La General Holding Corporation es el conglomerado industrial más importante de EAU, y está permitiendo al gobierno de Abu Dhabi realizar programas de diversificación industrial. Algunas de las empresas pertenecientes al grupo son la National Petroleum Construction Company, Emirates Iron and Steel, las cementeras Emirates Cement y Emirates Concrete, así como Emirates Foodstuff and Mineral Water Company.

Otra de las sociedades holding creadas por el gobierno de Abu Dhabi es Mubadala Development Company, constituida en 2002 con el fin de contar con una mayor presencia en los sectores de la energía, las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías (nanotecnología). Algunas de las empresas más destacadas del grupo son Dolphin Energy (gestión del mayor gasoducto marino de la región), National Central Cooling Company (Tabreed), Aldar Properties (promoción inmobiliaria), Injazat Data Systems (informática) y Emirates Aluminium.

Las principales actividades industriales de los EAU, a parte del sector del petróleo y gas, son la construcción, el aluminio, los productos químicos y plásticos, los metales, los textiles y la alimentación.

Dentro de los sectores no ligados a los hidrocarburos, cabe destacar algunas empresas industriales de entidad, que se mencionan a continuación:

El mayor proyecto industrial de Dubai está gestionado por la empresa Dubai Aluminium Company, más conocida como DUBAL, establecida en Jebel Ali. Se trata de un proyecto que ha obtenido un gran éxito procesando bauxita en bruto importada de Australia, que convierte en aluminio de primera calidad. DUBAL está llevando a cabo una expansión que verá aumentar su capacidad de producción hasta las 710.000 toneladas métricas al año.

De la alianza entre Mubadala y DUBAL ha surgido la iniciativa de EMAL, una de las más importantes factorías productoras de aluminio en Oriente Medio.

La Dubai Cable Company (Ducab), fabricante de cables eléctricos, es una empresa de la que son socios los emiratos de Dubai y Abu Dhabi.

Emirates Iron and Steel Factory, una empresa perteneciente al General Holding Company, con capacidad de producción de 600.000 tm al año.

Gulf Steel Industries Company es el primer fabricante privado de EAU, con una capacidad de producción de 400.000 tm al año, y está ubicado en la ciudad industrial de Musaffah, en Abu Dhabi.

Dentro del sector químico, la empresa Safewater Chemicals se creó como una joint venture (U.T.E.) entre Al Jaber Group de Abu Dhabi (65%) y SME de Sudáfrica (35%). Sus mercados clave son petróleo y el gas, así como la desalinización y tratamiento de aguas residuales.

RAK Ceramics. Es una de las mayores empresas fabricantes de azulejos cerámicos y sanitarios del mundo. Distribuye azulejos de cerámica y porcelana Gres por todo el mundo y posee sucursales de distribución en Suiza, Francia, Reino Unido, Alemania, Italia y Bélgica. RAK Ceramics ha abierto una nueva fábrica en China, y otra en Sudán.

Textil y Confección

Los EAU siguen siendo los mayores exportadores de confección en el Golfo. El país cuenta con aproximadamente 180 fábricas de confección, cuatro fábricas de hilados y tejidos, y unas 33 fábricas productoras de textil hogar.

En cuanto a las alfombras, en los Emiratos hay tan sólo tres fábricas, aunque la industria puede ver una expansión en el futuro para cubrir la demanda del CCG, Irak y otros mercados. Si bien la producción de alfombras de lana y otros textiles tiene capacidad de crecer, el mayor potencial de crecimiento lo ofrecen las alfombras de pelo (hechas con materias primas obtenidas de la industria petroquímica).

Industria marítima

La construcción y reparación de barcos, junto con el drenaje marino, son las más importantes actividades de la industria marítima del país, representadas por las empresas Abu Dhabi Ship Building Company (ADSB) y Dubai Drydocks Company.

Construcción

El crecimiento del sector de la construcción ha sido muy intenso durante los últimos años, siendo el sector inmobiliario, el más vibrante de la economía de Dubai con unas tasas de crecimiento medio anual del 26,3%. Resultado de ello, el valor de la obra acabada en 2007 se elevó hasta los 4.300M\$USA frente a los 2.145M\$USA de 2005.

Sin embargo, es precisamente el sector de la construcción y el inmobiliario los que han sufrido mayor estancamiento en el Emirato de Dubai desde mediados del año 2008. La crisis financiera internacional sacudió al Emirato de Dubai con un fuerte endeudamiento resultado de los mega proyectos de construcción en los que estaba metido ("la palmera", "el mundo", etc). Como resultado de ello, es actualmente el emirato de Abu Dhabi, quien ha tomado el relevo en cuanto a desarrollo de nuevos proyectos, haciendo que en términos globales, EAU siga presentando una de las principales carteras de proyectos de construcción dentro de la región del Golfo.

En el desarrollo registrado por el sector inmobiliario Dubaití debe ser destacado el papel de las grandes promotoras como Emaar (23% propiedad de gobierno de EAU y con el resto en manos privadas), Nakheel y Dubai Holdings, las cuales tuvieron que reestructurar una deuda de 14.700 millones de dólares llegando a un acuerdo con sus acreedores en abril del 2011.

Respecto del resto de los emiratos, y como se ha reseñado anteriormente debe ser destacado por su tamaño e importancia Abu Dhabi, donde Aldar Properties planea llevar a cabo proyectos valorados en 27.000M\$USA en los próximos cinco años, y cuyo proyecto principal es Al Raha, con 60 torres en 12M de m2 que darán vivienda a 120.000 personas.

El gobierno ha establecido como uno de sus objetivos prioritarios la diversificación de la economía con un gran énfasis en el sector turístico, situando a Dubai como punta de lanza de este plan, aprovechando su imagen internacional, su visión comercial, su experiencia en la gestión de grandes proyectos y su cultura abierta y cosmopolita.

Turismo

Dubai es un mercado muy atractivo para la industria turística en términos de inversión por varias razones:

- Localización estratégica entre Oriente y Occidente.
- Infraestructuras en comunicaciones únicas en el área.
- Inversiones multimillonarias en hoteles.
- Oferta de ocio completa y variada con buen clima en el invierno.
- Estabilidad política y seguridad pública.
- Inexistencia de impuestos y bajo coste de la mano de obra y energía
- Buenas campañas de promoción.
- Conexión aérea directa España/EAU

En cuanto a las desventajas que pueden tenerse en cuenta:

- Desconocimiento español de la zona, asociada a los extremismos de Arabia Saudita.
- Volatilidad de la demanda ante el impacto exterior causado por desestabilizaciones políticas en Oriente Medio.

Tanto Dubai como Abu Dhabi se han volcado en incrementar sus cifras de turismo mediante proyectos tales como la ampliación de sus respectivos aeropuertos, la creación del parque de Dubailand (doblando en tamaño a Disneyworld de Orlando, proyecto pospuesto), o la construcción del Burj Khalifa (el edificio más alto del mundo).

El gran centro turístico del país es el emirato de Dubai, donde hay 493 hoteles y apartahoteles, con una oferta cercana a las 94.000 habitaciones y un ratio de ocupación media del 71,7%, pese al incremento en el número de habitaciones. Se estima que en el 2010 Dubai recibió por encima de los 8 millones de turistas y pretende duplicar esta cifra en los próximos años. La actividad hotelera está siendo bastante rentable (60.000 \$ de media por habitación/año) y hay en cartera nuevos proyectos de inversión en el sector. Por procedencia de visitantes, el primer puesto lo ocupa Europa (30%), seguido por asiáticos (25%), nacionales de países vecinos pertenecientes al CCG -Omán y Arabia Saudita, sobre todo- (12%) y norteamericanos (7%).

La actividad turística es de gran importancia para Dubai junto con otros sectores como el logístico, la intermediación financiera y la construcción. Dubai encarna el esquema turístico de destino de compras "shopping tourism" más que el de sol y playa. El desarrollo del sector turístico forma parte de los objetivos principales del Plan Estratégico Dubai 2015, que ha identificado el turismo como uno de los grandes catalizadores del progreso económico

Por su parte, el Emirato de Abu Dhabi, también apuesta por el sector turístico a través del desarrollo deportivo y cultural. Proyectos como el parque temático de Fórmula Uno en la isla de Yas Island, donde se celebra el Gran Premio de F-1, o el desarrollo de la isla de los museos (con una extensión del museo del Louvre diseñado por Jean Nouvel, el Guggenheim de Frank Gehry), son claros ejemplos de ello. Además está prevista la construcción de 60 nuevos hoteles.

Resultado de estas políticas de diversificación, con especial énfasis en el sector turístico, Emiratos Árabes representa el 85.8% del valor total de los proyectos turísticos del Consejo de cooperación del Golfo.

A ello, sin duda contribuirá las políticas expansivas de las principales líneas aéreas: Emirates Airlines vuela ya a más de 120, incluyendo un vuelo directo y diario a España (Madrid-Dubai). Por su parte Etihad Airlines está también aumentando los destinos de sus vuelos y contribuyendo al desarrollo turístico de la zona.

Igualmente los emiratos de Ajman, Fujairah y Ras Al Khaimah tienen ambiciosos programas de desarrollo turístico, centrados en la fórmula "sol y playa", con objeto de aprovechar sus atractivas playas y paisajes.

Telecomunicaciones

El sector de las telecomunicaciones ha crecido rápidamente con el desarrollo del propio país. Es un país en el que el uso de las nuevas tecnologías está ampliamente extendido, si bien no alcanza los estándares occidentales.

En cuanto a las operadoras nacionales, hasta el año 2005 existía un monopolio de la operadora nacional "Etisalat". En ese año, y como consecuencia de pasar a formar parte de la OMC, fue obligada a liberalizar el mercado. Desde entonces ha nacido una segunda operadora en el país, "Du".

EAU es el segundo país de Oriente Medio en porcentaje de penetración de Internet, con un 69%, lo que supone más de 3,5 millones de usuarios (últimos datos según Internet World Stats). La penetración media en esta zona es del 30,2%

Energía

Es un sector clave de la economía como se ha mencionado anteriormente. Contribuye al PIB del país en casi un 30%. Abu Dhabi cuenta con el 5% de las reservas probadas mundiales de gas natural, con el 9% de las reservas probadas de petróleo, con una producción de petróleo de 2,3 millones de barriles día.

2.3 EL SECTOR EXTERIOR: RELACIONES COMERCIALES (EXPORTACIONES, IMPORTACIONES, COMERCIO BILATERAL, BALANZA DE PAGOS, ENDEUDAMIENTO EXTERIOR)

Emiratos Árabes forma parte de diversos acuerdos de libre comercio, tanto a nivel individual como a través del CCG. El país ha firmado acuerdos bilaterales preferenciales con Siria, Jordania, Líbano, Marruecos e Irak.

El acuerdo de libre comercio entre los CCG y la Unión Europea todavía no se ha finalizado, a pesar de ser el principal socio comercial en la región y de EAU. También continúa en proceso de negociación el acuerdo de libre comercio con Estados Unidos. EE.UU es el cuarto proveedor de EAU tras India, China y la UE.

Según las últimas cifras publicadas por el Economist Intelligence Unit, en 2010 las exportaciones emiratíes ascendieron a 198.389M\$USA y sus importaciones 159.034 M\$USA, arrojando un superávit la balanza comercial de 39.355M\$USA. Por lo que respecta al saldo de la balanza por cuenta corriente, éste se cifró en un superavit de 5.920M\$USA.

Dentro de las exportaciones emiratíes, cabe destacar el peso que siguen teniendo las ventas de hidrocarburos (35,7%) y el fenómeno de las re-exportaciones, que alcanza casi al 30% de las ventas al exterior.

La composición de sus exportaciones esta formada principalmente por petróleo crudo, gas y productos químicos derivados de la industria petroquímica, aluminio, así como piedra, metales preciosos (oro y joyería), maquinaria, equipos eléctricos y productos textiles, entre otros.

En lo relativo a sus importaciones, predominan la maquinaria eléctrica, los equipos electrónicos, las piedras preciosas, los textiles, los productos químicos, los vehículos automóviles, los materiales de construcción y los equipos para la industria petroquímica. Gran parte de estos productos importados, se dirigen a la re-exportación, principalmente a los países de la zona, como India, Irán, Pakistán y los países miembros de Cooperación del Golfo.

Si analizamos los intercambios comerciales desde el enfoque geográfico. Podemos decir que los principales destinos de las exportaciones de EAU (exceptuando los hidrocarburos) en el 2010 fueron: India (33,66%), Suiza (16,5%), Arabia Saudita (4,51%), Brasil (3,51%) e Irán (3,26%). Algo más del 20% de las exportaciones de EAU tienen como destino un país europeo.

Por el lado de las importaciones, los suministradores más destacados fueron India (17,14%), China (10,28%), EEUU (8,51%), Alemania (6,11%), y Japón (5,87%).

EAU ha ido realizando un importante esfuerzo de diversificación económica con destacados avances en el campo del transporte (carga aéreo, transporte de viajeros, etc.), la distribución comercial y el turismo. No obstante, EAU sigue siendo un gran importador de servicios de transporte, licencias de producción y regalías por uso de marcas y otros derechos de propiedad intelectual, turismo y seguros.

El turismo es una competencia en manos de cada Emirato que han ido poniendo en marcha sus propios planes de desarrollo y promoción. El Emirato de Abu Dhabi ha definido objetivos concretos a corto-medio plazo, que pasan por el proyecto de ampliación del Aeropuerto de Abu Dhabi, el desarrollo de la Isla de los Museos en Sadiyaat y la construcción y puesta en funcionamiento de 60 hoteles, entre otros mega proyectos.

Tras la crisis financiera e inmobiliaria de Dubai, es Abu Dhabi el emirato que pasa a convertirse en el principal mercado de construcción en EAU. Así, los proyectos en infraestructuras y construcción que están previstos en EAU alcanzan un valor superior a los 714.000 M \$USA. Otros emiratos, como los de Sharjah, Ajman y Ras Al Khaimah están llevando a cabo también planes de desarrollo turístico. La oferta turística que se quiere poner en marcha en Emiratos se basa en tres pilares: "sol y playa", actividades culturales y creación de centros de entretenimiento y ocio masivos (el proyecto de Dubailand es un ejemplo de ello).

La Organización Mundial del Turismo ha previsto para Emiratos una tasa de crecimiento del sector en torno a un 5% anual hasta 2016, un punto por encima de la media de la región, que se sitúa en el 4%.

El gran centro turístico del país es el emirato de Dubai, donde hay 493 hoteles y aparta-hoteles, con una oferta cercana a las 50.400 habitaciones y un ratio de ocupación media del 81,5%. Dubai recibió más de 8 millones de turistas en el año 2009 y pretende duplicar esta cifra en los próximos años. Las últimas cifras oficiales disponibles del Departamento de Turismo de Dubai (entrada de turistas enero-septiembre 2010: 5,9 millones de turistas) reflejan un incremento del 6% respecto al año 2009. La actividad hotelera está siendo bastante rentable (60.000 \$ de media por habitación/año) y hay en cartera nuevos proyectos de inversión en el sector. Por procedencia de visitantes, el primer puesto lo ocupa Europa (34%), seguido por asiáticos (28%), nacionales de países vecinos -Omán y Arabia Saudita, sobre todo- (11%) y norteamericanos (8,1%). Las autoridades locales consideran que el turismo aumentará aproximadamente un 4% en 2011, basándose en el tráfico aéreo y sus propias estimaciones.

La actividad turística es de gran importancia para Dubai junto con otros sectores como el logístico, la intermediación financiera y la construcción. Sólo la actividad hotelera en Dubai representa en torno al 6% del PIB del emirato, siendo el porcentaje superior si se añaden servicios relacionados como agencias de viajes, tour-operadores, servicios de transporte y restauración. Dubai encarna el esquema turístico de destino de compras "*shopping tourism*" más que el de sol y playa.

Por su parte, el emirato de Abu Dhabi tiene previstas unas inversiones de cerca de 40.000 M \$USA para desarrollar proyectos ligados al sector turístico, como el parque temático de Ferrari en la islade de Yas (donde se celebró la carrera de F-1 el mes de noviembre de 2010), una extensión del museo del Louvre en Abu Dhabi (diseño del arquitecto francés Jean Nouvel) y un nuevo museo Guggenheim (diseño del arquitecto Frank Gehry), junto con la construcción de 60 nuevos hoteles. Tal y como se define en la Agenda Política de Abu Dhabi para los próximos años, el objetivo es atraer una media de 3 millones de turistas al año a partir de 2015 y conseguir una mayor diversificación sectorial de la economía del emirato.

Hay que la importante contribución de las líneas aéreas de Dubai, Emirates Airlines, al desarrollo del sector turístico del emirato, que vuela ya a más de 120 países y con una clara política de crecimiento. Hay que resaltar que, desde agosto 2010, Emirates Airlines vuela diariamente Dubai-Madrid. Asimismo, la línea de *low cost* de Emirates Airlines, Fly Dubai, ha permitido a la compañía incrementar sus buenos resultados.

Etiha Airlines está asimismo con un plan de aumento a 70 en los destinos de sus vuelos en 2010 y un incremento del número de pasajeros.

Desde mediados de los años 90 el dirham de EAU está fijado al dólar a un tipo de cambio fijo de 3,67 dirhams/dólar. La depreciación del dólar en los mercados cambiarios en los últimos años ha hecho que el tipo de cambio del dirham se haya igualmente depreciado con respecto a otras monedas.

En relación con el euro, de un tipo de cambio a final de año de 4,85 dirhams/euro en 2006 se pasó a un tipo medio de 5,11 dirhams/euro en 2008 y a 5,26 dirhams/euro en 2009. En junio 2010 el tipo de cambio se situó en 4,48 dirhams/euro.

A fecha de Diciembre de 2011, el cambio medio entre ambas monedas fue de 5,02 dirhams/euro

2.4 INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (CARRETERAS, FERROCARRILES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y VÍAS FLUVIALES)

Carreteras

El transporte terrestre se realiza por carretera ya que por el momento no hay líneas férreas, si bien se encuentra en fase de desarrollo.

Los Emiratos tienen bien desarrollada la **red de autopistas** que unen las principales ciudades, con 964Km de carreteras de doble carril y 1.860Km de un carril. Hay planes para construir una carretera sobre el mar, que una Sila en Abu Dhabi con Doha en Qatar por un valor de 1.800 millones de dólares.

Ferrocarril y metro

El proyecto más importante en el sector ferroviario, será sin duda el que unirá todos los países del Golfo. Para ello, en EAU se ha creado la empresa pública, Etihad Rail (anteriormente conocido con el nombre de Union Railways), que será la encargada de llevarlo a cabo. En este sentido, se enmarca el proyecto de una línea férrea Abu Dhabi - Dubai - Emiratos del Norte, que se interconectará con la red ferroviaria de otros países del Golfo.

Dubai inauguró en 2009 **un tren ligero (metro en superficie)** que une el aeropuerto de Dubai con Jebel Ali, aunque no están todas las estaciones plenamente operativas, el metro llega hasta Jebel Ali. Un consorcio japonés dirigido por Mitsubishi ganó el concurso de 3.400MUSA\$ para construir una red de ferrocarril en Dubai con el objetivo de afrontar la congestión de tráfico. Una segunda línea de metro está diseñada, aunque sus obras no han comenzado aún.

Además del metro de Dubai, está también en fase de desarrollo el metro y tranvía de Abu Dhabi.

Puertos

Todos los emiratos tienen puertos modernos y muy activos. El puerto de Jebel Ali, en Dubai, es el mayor puerto hecho por el hombre del mundo. Cuenta con zona franca y se presenta como el referente logístico no sólo para los Emiratos sino para todo el área del GCC. Las mercancías son importadas por barco y se distribuyen por camión a otros puertos de EAU y a países vecinos del CCG. Como parte del impulso por diversificar su economía del petróleo, Dubai ha desarrollado zonas libres en sus dos principales puertos (el otro es Port Rashid) y en su aeropuerto internacional. Port Rashid está casi exclusivamente destinado al sector turístico y de cruceros, y muchas de las operaciones de transporte y recepción de mercancías ha ido transfiriéndose a Jebel Ali. Con objeto de potenciar la especialización de Port Rashid, Nakheel está acometiendo su remodelación, en un proyecto valorado en 8.100M€. Las instalaciones portuarias y su experiencia en esta área hacen de Dubai puerto preferido de parada de las grandes líneas marítimas en sus viajes entre Europa y Lejano Oriente. Además, Dubai busca nuevos mercados de reexportación que añadir a Irán y otros de la antigua Unión Soviética y Sur de África.

Otros puertos en EAU son Khor Fakkan y Fujairah, que están localizados en el golfo de Omán fuera de la entrada al golfo de Arabia.

Abu Dhabi está también dando un gran impulso a sus infraestructuras, y en este sentido el puerto Califa, que reemplazará el ya existente Port Zayed, permitirá ampliar la capacidad de hub comercial del país.

Aeropuertos

La industria de la aviación está creciendo en Oriente Medio a un nivel considerablemente más alto que la media mundial. Aunque el sector está sufriendo la ralentización económica experimentada tanto en USA como en Europa durante 2009 (origen del 46% de los visitantes que recibe la zona), se ha alcanzado la cifra de 8,5M de turistas, y las previsiones para el año 2011, son de un incremento en el número de viajeros en un 1,8%, según datos de la industria.

En cinco de los siete emiratos hay aeropuerto internacional y algunos, como Abu Dhabi cuentan con dos (Abu Dhabi y Al-Ain -segunda ciudad más importante del Emirato de Abu Dhabi-).

El mayor de todos es sin duda, el Aeropuerto Internacional de Dubai, que cuenta actualmente con capacidad para 70M de pasajeros y con objetivos de ampliación. El Emirato de Dubai está además construyendo un segundo aeropuerto en Jebel Ali, con capacidad para 160M de pasajeros, y ya está abierta la primera pista destinada a vuelos de carga (junio 2010). Por su parte, Abu Dhabi está llevando a cabo también una importante ampliación en su aeropuerto internacional.

Las principales compañías aéreas del país son: Emirates Airlines y su línea de low cost FlyDubai que opera en Dubai, Etihad en Abu Dhabi y Air Arabia en Sharjah. Todas ellas, están llevando a cabo amplios planes de expansión. Emirates Airlines que ya vuela a más de 120 destinos, opera un vuelo directo y diario Dubai-Madrid.

3 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

3.1 EL MERCADO (NIVEL DE VIDA, DEMANDA PÚBLICA Y PRIVADA, PRINCIPALES CENTROS DE NEGOCIOS)

EAU cuenta con una renta per cápita en torno a los 56.451\$ (según el Economist Intelligence Unit en 2011), habiendo disminuido en un 0.01% respecto a 2010, en que la renta per cápita fue de 56.503\$ en paridad de poder adquisitivo, lo que le sitúa entre los países más desarrollados del mundo. No obstante la distribución del PNN es muy desigual tanto personal como geográficamente y obliga a una profunda segmentación del mercado.

Tanto las promociones inmobiliarias, que están en marcha, como las turísticas se dirigen a un público de nivel adquisitivo alto, al que se le ofrece exclusividad y un servicio y trato personalizados junto con una oferta de bienes de consumo basada en marcas renombradas y en la calidad.

El sector servicios se está liberalizando lentamente y se va abriendo, aún con bastantes limitaciones a la inversión extranjera. El sector de transportes está bastante cerrado así como el de telecomunicaciones, donde actualmente operan dos compañías locales y se espera entre un tercer operador. Sin embargo, hay que destacar la amplia presencia de banca extranjera, aunque con limitaciones para operar plenamente, sobre todo en el emirato de Dubai, que pretende ser el principal centro financiero de la zona.

3.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

En EAU se están produciendo a un ritmo muy rápido los cambios que han tenido lugar en los últimos años en la distribución minorista: cambios arquitectónicos, mayor poder de mercado del minorista, cambios de hábitos de consumo, etc.

Sigue teniendo un gran peso la figura del importador/distribuidor mayorista, que cuenta con almacenes propios y una red de clientes finales a los que suministra el producto requerido. En muchos casos, el propio minorista distribuye el producto directamente del exportador. Se trata de las grandes cadenas de distribución (Carrefour, Spinneys, Lu Lu Supermarkets, Al Maya, etc.) con centros logísticos en la región y que en muchos casos transfieren al exportador las operaciones de almacenaje, conservación y manipulado de los productos.

A su vez, se han construido grandes centros comerciales, donde se integran las marcas renombradas. Dentro de esta popularidad del fenómeno de los malls, Dubai finalizó la construcción del mayor centro comercial del mundo, The Dubai Mall, en noviembre de 2008. Dubai Mall tiene una extensión superior a 1 km² de espacio, alberga 1.200 tiendas, una pista de patinaje, un acuario y un Discovery Center, entre otras amenidades. Forma parte del proyecto Burj Khalifa, la torre más alta del mundo (828 metros), inaugurada el 4 de enero de 2010. Tras el Dubai Mall, podemos destacar en importancia el Mall of the Emirates, de extensión menor al anterior pero que constituye también uno de los mayores centros comerciales de la zona. Asimismo, es de reciente creación el centro comercial de Mirdiff.

La industria de las compras en Dubai ha liderado el crecimiento del sector en toda la región durante los últimos años. En 2009, por el contexto de crisis internacional, el comercio sufrió un declive en sus ventas cercano al 20% con un cambio de tendencias de compras de bienes de lujo hacia productos más básicos.

Desde 2006, el espacio minorista ha aumentado de forma continua hasta alcanzar los 2,2 km cuadrados. Una parte significativa del gasto en compras se debe al turismo, que se calcula aumentó un 3,6% durante 2010. Según datos de Dubai Chamber of Commerce, se espera que el gasto total en comercio minorista aumente más del 8% en 2011.

Otras fórmulas de distribución, como la venta directa, la televenta o venta por catálogo son marginales y escasamente extendidas. En cuanto al comercio electrónico, un estudio de Arab Advisors Group demuestra que Emiratos Árabes posee el mayor nivel de usuarios de este tipo de servicios de toda la región, con un índice de penetración del 25,1%.

3.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

En términos de PIB, EAU ha representado en 2011 el 19% del total del PIB del CCG. Arabia Saudita con el 49% del PIB es la económica de mayor peso en la zona de los países del Consejo de Cooperación del Golfo, seguida por EAU, Catar (13%), Kuwait (11%), Omán (6%) y Bahrain (2%).

Fuente: Elaboración propia, datos Fondo Monetario Internacional (Última actualización : Enero 2012)

3.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Las previsiones apuntan que Emiratos Árabes continuará reforzando su posición de potencia regional del comercio, los negocios y la inversión a pesar de la crisis financiera global y la burbuja inmobiliaria que azotó al país a principios de 2008. El año 2010 se cerró con una tasa de crecimiento del PIB del 2,1%, síntoma de

recuperación, dado que en 2009 sufrió un crecimiento negativo del 1,6%. Las expectativas del Economist Intelligence Unit es que esa tendencia positiva se mantenga en los próximos años, con unos crecimientos del 3,6% y del 4,7% en los años 2011 y 2012 respectivamente.

Las causas de este menor ritmo de crecimiento hay que buscarlas en la caída de los precios de los hidrocarburos, la crisis del sector inmobiliario en Dubai y una desaceleración de las actividades en las que el país se había ido diversificando (turismo, transporte y servicios logísticos). Los puntos fuertes del país para remontar la crisis son los abultados superávits presupuestarios y de balanza por cuenta corriente que ha ido disfrutando y a que, con la excepción de Dubai, su nivel de deuda es muy bajo.

Durante los últimos años, la economía emiratí se ha basado cada vez más en actividades distintas de la del sector de los hidrocarburos (extracción de petróleo e industria petroquímica). La promoción pública de sectores como el turismo, la educación, los medios de comunicación, el transporte, la logística, la salud, la industria manufacturera y las finanzas se han ido convirtiendo en plataformas de atracción de la inversión extranjera. De hecho, esta diversificación ya ha dado sus frutos. El sector de los hidrocarburos ha contribuido en un 30% al PIB registrado en 2010, porcentaje incrementado por el precio del barril de crudo, que actualmente supera los 100\$ ampliamente.

Según un estudio del banco saudí NCB Capital, Emiratos Árabes ha sido el país que ha alcanzado un mayor éxito dentro de los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) en la diversificación de su economía.

3.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO (SECTORES PRIORITARIOS PARA EL INVERSOR/EXPORTADOR ESPAÑOL)

Si durante el periodo de fuerte expansión del sector de la construcción, los productos más demandados fueron maquinaria, materiales de construcción y accesorios, actualmente la demanda se concentra en material y equipo eléctrico y para plantas de tratamiento de aguas, así como equipamiento hospitalario. En cuanto al sector alimentación, la principal demanda de producto español son los *snacks*, el aceite de oliva, las aceitunas, los dulces y bollería industrial, las conservas de hortalizas y el vino. Dentro de los servicios hay que destacar los de ingeniería, consultoría especializada (turismo, gestión sanitaria), arquitectura e interiorismo.

Los sectores que están registrando mayor crecimiento son el de infraestructuras y obra civil (aeropuertos, metro, autopistas y particularmente el sector ferroviario en Abu Dhabi etc.), energéticos (energías renovables, generación y distribución de la red eléctrica), medioambiente (agua y residuos), restauración (construcción y gestión de nuevos hoteles), construcción (proyectos inmobiliarios y turísticos en Abu Dhabi principalmente).

La logística, el sector aeronáutico y el sector sanitario también tienen un peso importante en EAU. Hay que señalar, que los principales proyectos de infraestructuras y construcción se están llevando a cabo en el Emirato de Abu Dhabi.

4 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

4.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES (SISTEMA ARANCELARIO; DESPACHO DE ADUANAS; DOCUMENTACIÓN NECESARIA)

Las licencias de importación se conceden de manera automática a los importadores que las solicitan al nuevo Ministerio de Comercio Exterior (Antiguo Ministerio de Economía) contra la presentación de la licencia de actividad y el número de registro de la Cámara de Industria y Comercio y una remesa documentaria básica.

Los trámites aduaneros se han ido agilizando y automatizando (e-customs), pudiendo los importadores registrarse en el sistema de despacho electrónico, lo que está permitiendo acortar el tiempo medio de estos trámites.

Por otro lado, las Aduanas Federales está poniendo en marcha un sistema de unificación de criterios de las prácticas aduaneras que las autoridades aduaneras de los distintos emiratos están aplicando con el fin de armonizarlas y evitar posibles desajustes.

4.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS (ZONAS Y DEPÓSITOS FRANCOS; PERFECCIONAMIENTO; DRAW-BACK; IMPORTACIÓN TEMPORAL)

El 1 de enero 2003, EAU junto con otros cinco países del Golfo, formaron el Consejo de Cooperación del Golfo, **CCG** (Arabia Saudita, Bahrain, Qatar, Kuwait, Omán y EAU) con la intención de unificar su arancel exterior aplicable a terceros. Esta Unión Aduanera ha tenido como primer objetivo establecer un Mercado Común (2008) y con una divisa común; aunque inicialmente no hay fecha y EAU ha optado por no unirse.

El CCG como **Unión Aduanera**, estableció **un arancel del 5%** sobre casi todos los productos que se importan. Como excepción a ese 5%, algunos productos tales como alcohol, (50%), tabaco (100%) pagan aranceles más altos.

Existen una serie de **productos exentos** en consideración de su naturaleza e importancia. Entre éstos, figuran los animales vivos, las verduras frescas, las frutas, las medicinas, los libros y mercancías tales como arroz, azúcar, y té. La lista de exenciones puede ser consultada en: www.dxbcustoms.gov.ae/index frame.asp

También están exentas la materia prima y la maquinaria importada por entidades fabricantes con una Licencia Industrial emitida por el Ministerio de Industria y Finanzas.

La exención se aplica también a la maquinaria pesada y a los equipos que entran en el país para proyectos de construcción o de investigación y alta tecnología. Sin embargo, su admisión temporal es concedida siempre por seis meses renovable por periodos similares sin exceder tres años, a menos que el proyecto requiera un periodo más largo. Se requiere una garantía bancaria o depósito en efectivo equivalente al arancel que sería aplicable, junto con una copia del contrato del proyecto.

Otras partidas sobre las que existen exenciones son las siguientes:

- Importaciones de misiones diplomáticas en base de reciprocidad e Instituciones de Caridad.
- Importaciones militares para las fuerzas armadas
- Efectos personales y de hogar de extranjeros que vienen a residir en el país, así como los que están en posesión de pasajeros sin naturaleza comercial.

Dado que se trata de una Unión Aduanera, los productos que entran en un país pueden moverse libremente sin arancel a otro país del CCG, aunque pueden estar sujetos a algún arancel protector establecido ocasionalmente para proteger una mercancía específica.

Aunque se trata de una Unión Aduanera algunos países mantienen su propia política arancelaria o comercial y negocian bilateralmente acuerdos con otras terceras partes.

Los productos importados o almacenados en las Free Zones (Zonas Francas) están exentos de derechos de arancelarios, derechos que se devengarán y pagarán sólo si las mercancías se dirigen al mercado de EAU.

No hay aranceles a la exportación, pero hay que presentar en Aduana la factura original y la declaración de exportación.

Hay algunas mercancías restringidas en su importación que requieren un permiso previo: armas y municiones, alcohol y licores, productos farmacéuticos, fertilizantes, químicos y semillas, publicaciones y cintas de video, etc.

No obstante, las barreras no arancelarias siguen dificultando el comercio entre los seis países miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG). Siguen existiendo problemas con la doble imposición de aranceles o con "certificados de origen innecesarios". También se han captado diferencias en los estándares aplicados a cada producto en los distintos países del CCG.

4.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS (NORMALIZACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN)

En principio, EAU no cuenta con una extensa reglamentación técnica, y se aceptan los certificados técnicos emitidos por las autoridades competentes del país de origen de las exportaciones, que deben traducirse al inglés o/y al árabe.

Los laboratorios de las respectivas municipalidades realizan análisis y pruebas de producto bien a petición del importador/distribuidor antes de proceder a su comercialización o bien de manera aleatoria por los servicios de inspección una vez ya introducidos en el canal de venta.

Hay obligación de contar con una certificación técnica previa en el caso de los automóviles, calderas y calentadores y ciertos equipamientos eléctricos.

En el caso de las medicinas, los importadores están obligados a su registro en el Ministerio de Sanidad aportando la documentación técnica que facilite el fabricante.

Por lo que respecta a los alimentos envasados, todos los envases y paquetes deben contar con la información al consumidor en lengua árabe y una caducidad mayor de 6 meses.

4.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

En EAU existe una amplia libertad de movimiento de capitales y no existe control de cambios. Hay convertibilidad interna y externa de la divisa y se puede ser titular de cuentas en cualquier moneda importante. El Banco Central de EAU cuenta con disposiciones normativas sobre represión de blanqueo de capitales y se exige a las entidades de crédito informar cuando las operaciones aisladamente.

En cuanto a capacidad para ser titular de cuentas, sólo los nacionales emiratíes y los residentes pueden ser titulares de cuentas corrientes, en tanto que los no residentes sólo pueden ser titulares de cuentas de ahorro. Hay varias diferencias entre ambos productos; las más importantes consisten en que sólo se puede abrir póliza de crédito en cuenta corriente, así como proceder a libramientos de cheques.

Por lo que respecta a la entrada y salida de efectivo, es preceptivo efectuar una declaración cuando el monto de la operación supera los 40.000 dirhams, tanto en moneda nacional como en divisa cheques al portador.

4.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Dependiendo de la institución que convoque el concurso (Municipalidad, Ministerio, etc.) las condiciones varían.

Para poder participar en un tender se deben cumplir las siguientes condiciones:

El concurrente (tenderer) debe ser una empresa de propiedad completa de nacionales o con un 51% de participación. Una empresa extranjera puede participar si tiene un representante de EAU o agente con los necesarios documentos.

El participante debe tener una licencia válida concedida por el Departamento de Desarrollo Económico correspondiente, y ser miembro de la Cámara de Comercio de Dubai/Abu Dhabi.

Por lo tanto, las empresas extranjeras que deseen concursar a un proyecto federal deberán entrar en **joint ventures o acuerdo de agencia** con un nacional o compañía nacional. La presentación a un concurso federal requiere la presentación de un bid-bond en la forma de garantía bancaria incondicional por un 5% del valor de su oferta.

Los contratistas en la región del Golfo están forzados a soportar el riesgo del incremento de precios de los materiales. Muchos contratistas internacionales asumen que frente a un contrato que se ha convertido en económicamente inviable, pueden apoyarse en la doctrina legal de la imposibilidad y la fuerza mayor como razones legales suficientes para excusarse de terminar un trabajo, pero los tribunales aquí suelen insistir en la obligatoriedad de ejecutar completamente el trabajo contratado.

Durante los últimos años debido a las altas tasas de inflación, ha sido frecuente introducir una **cláusula de rapidez** en la finalización de las obras (fast tracking), ya que de esta forma la rentabilidad del proyecto se comienza a generar antes y el riesgo de escalada de precios en los materiales se minimiza. En la actualidad, dada la situación económica y los bajos niveles de inflación, esta cláusula es menos común.

Los contratistas, en estos casos deben de estar preparados para considerar la carga administrativa que esta condición puede suponer para su organización, especialmente si son nuevos en este mercado.

Muchas de las empresas públicas que convocan contratos, lo hacen por **invitación**, ("tender cerrado"), haciendo saber datos del proyecto a empresas multinacionales presentes en E.A.U. durante varios años y con experiencia acumulada.

5 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

5.1 MARCO LEGAL

El actual marco normativo está basado en la ley sobre sociedades mercantiles y actos de comercio de 1985. En principio toda compañía extranjera que quiera formar una sociedad debe contar con un socio local, que tenga, como mínimo, el 51% del capital social en sus manos. En el caso del sector financiero e inmobiliario las restricciones son aún mayores. Si la empresa extranjera se establece mediante sucursal u oficina de representación, la propiedad se controla al 100%, y sólo se requiere la contratación de un agente de servicios. En el caso de la oficina de representación hay una serie de restricciones operativas importantes, que la hacen poco adecuada para actividades comerciales relacionadas con la venta de productos.

La ley de sociedades mercantiles no se aplica para las empresas que se instalan en las llamadas *Free Zones* (Zonas francas), donde el 100% del capital puede estar controlado por el inversor extranjero. No obstante presenta algunas desventajas operativas como la necesidad de contar con un agente comercial para hacer negocios dentro del país, así como sus mayores costes fijos operativos (alquileres, licencias, etc.).

En junio de 2007, el Ministerio de Economía anunció el inicio de una fase de consultas con los principales agentes económicos del país decidir en qué sectores se podría aplicar un mayor grado de apertura y de acceso del capital extranjero. No

obstante, esta iniciativa ha quedado pospuesta, sin haber avanzado mucho desde entonces.

El emirato de Abu Dhabi ha puesto en marcha una nueva regulación de inversiones extranjeras efectuadas en sectores industriales considerados prioritarios y que permite una participación accionarial del inversor extranjero superior al 49% actualmente establecido, pero sin alcanzar, en ningún caso, el 100% de la propiedad de las sociedades participadas. Las decisiones se toman caso por caso y nunca con carácter reglado.

Como novedades importantes, señalar que la ley de sociedades mercantiles y actos de comercio se ha flexibilizado, al no exigir un capital social mínimo para el establecimiento de la empresa, salvo en zonas francas. En el emirato de Abu Dhabi se está construyendo la nueva zona franca de *Khalifa Industrial Zone*, además de las cuatro ya existentes:

- *Abu Dhabi Airport Free Zone*
- *Industrial City of Abu Dhabi*
- *Al Ain Industrial City*
- *Masdar City*

A finales de 2009, el Consejo Federal Nacional de Abu Dhabi (FNC) ha modificado la ley que regula los contratos de agencia (*Trade Agency Law*), endureciendo las condiciones bajo las que una compañía extranjera puede finalizar un contrato con un agente. La ley, por tanto, protege mucho a los emiratís y este factor hay que tenerlo en cuenta. Antes de dar la distribución se recomienda analizar bien al socio, por las dificultades posteriores para romper la relación.

En los últimos años se ha rumoreado una modificación del actual sistema de inversión extranjera en suelo emiratí que exige la participación en al menos un 51% de un socio local. Esto ha sido especialmente debatido durante esta época de crisis para mejorar la atracción de inversión extranjera, aunque por el momento no se espera que el sistema actual vaya a cambiar.

5.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

En EAU no existen mecanismos de control de cambios, y se disfruta de una libre circulación de capitales para transacciones corrientes.

Si se exceptúan los procedimientos de control y prevención de blanqueo de capitales a los que están obligadas las entidades de crédito, no existen otros procedimientos de control de las transacciones exteriores.

En cuanto a la repatriación del capital, ésta se puede efectuar en todos los supuestos:

- Transferencias de saldos de cuentas de ahorro/corrientes y depósitos (incluidos intereses).
- Transferencias de importes procedentes de venta y liquidación de valores.
- Transferencias de importes procedentes de liquidación de activos de sociedades.
- Transferencias de rentas del trabajo o por actividades profesionales.
- Pagos mediante libramientos de cheques.

5.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN (FISCALES, SECTORIALES, REGIONALES Y LOCALES)

Según se ha anticipado en el apartado anterior, el establecimiento de zonas francas (free zones) es el principal incentivo a la inversión que existe en EAU. El principal atractivo es la posibilidad de ostentar el 100 por ciento del capital social por parte de un extranjero.

Además existen otros incentivos en las diversas zonas francas:

- La repatriación de capitales no está sujeta a ningún tipo de gravamen.
- No hay restricciones o retrasos en la importación o exportación ya sea de EAU Dirhams o divisas extranjeras por nacionales o extranjeros, salvo para el caso de la divisa israelí y las de aquellos países sancionados por Naciones Unidas.
- La no existencia de impuestos en la actualidad y compromisos de no establecimiento de los mismos durante largos periodos de tiempo,
- Facilidades para la implantación (gestión de la obtención de licencias o contratar trabajadores)

Facilidades para obtener financiación. En la actualidad, dada la diversidad de zonas francas existentes se está produciendo una especialización sectorial entre ellas. Así, dependiendo de dicha especialización, cada zona trata de ofrecer ventajas que las hagan más atractivas que a sus competidoras (compiten en atracción de empresas). Entre los diferentes incentivos que ofrecen, destaca el suministro de energía a bajo coste.

EAU se precia de estar dotado de un sistema fiscal totalmente laxo. Esto es parcialmente cierto, ya que no existe ningún impuesto sobre la renta de las personas físicas y el de sociedades se limita a sólo dos tipos de actividades (banca y actividades petrolíferas). Sin embargo, en los últimos años han ido apareciendo distintos impuestos indirectos, así como numerosas tasas que constituyen unos costes ocultos, especialmente para aquellas de nueva creación.

El sistema impositivo contempla un tramo federal y otro emiratí.

No hay impuesto sobre sociedades, salvo para sucursales de bancos extranjeros (a nivel emiratí) y para empresas relacionadas con actividades petroquímicas. Tampoco existe impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Igualmente, no hay impuesto sobre el valor añadido. No obstante, tras recomendaciones del Fondo Monetario Internacional para que se implantara, los países del CCG han debatido esta posibilidad. Ante el rechazo popular de esta medida, el proyecto de establecer este impuesto en los EAU ha quedado en suspenso sin fechas definidas.

No obstante lo anterior, y como se ha mencionado anteriormente, cada emirato establece impuestos sobre los concesionarios de explotaciones petrolíferas, según el concreto acuerdo de concesión estipulado. Además, en Dubai y en otros emiratos se han establecido impuestos sobre determinados bienes y servicios (por ejemplo venta de bebidas alcohólicas, facturas de hoteles y restaurantes y alquileres de viviendas).

5.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

Su base legal es la "Commercial Companies Law" ya citada, capítulo 11, artículos 313 a 316, la misma que para las "Sucursales" ("Branches") que se tratan en 5.4.2(3)

No puede facturar ni firmar contratos, pero puede promover los productos de la empresa exportadora, y tiene la ventaja de requerir solamente un "agente de servicios" (no agente comercial) a efectos de tramitación burocrática, permaneciendo su control al 100% en manos del exportador.

Puede establecerse fuera de Zona Franca aunque, según informes, su tramitación es (en términos relativos) algo cara y lenta.

Bajo una nueva Directiva Ministerial promulgada en Enero de 2005, tanto las oficinas de representación como las sucursales deberán pagar una garantía bancaria de 50,000 DHS al Ministerio de Economía y Planificación. Esta norma se aplica tanto a nuevos establecimientos como a renovaciones de empresas extranjeras.

1- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ("Limited Liability Company" o LLC)

La ley "Commercial Companies Law" establece que una LLC en Emiratos debe ser de capital mayoritario local, es decir, que al menos un 51% de las acciones deben pertenecer a una o varias personas físicas emiratíes, o una o varias personas jurídicas 100% poseídas por emiratíes.

Hay empresas que en los Estatutos han incluido una distribución de los beneficios diferente a la distribución de las acciones, otorgando al socio extranjero un porcentaje mayor del 49% con el fin de asegurar el control de los derechos de voto y financieros en manos del accionista extranjero.

Sin embargo, la "Commercial Companies Law" contiene artículos que, al parecer, entran en contradicción a este respecto, de forma que las opiniones jurídicas sobre la legalidad o no de tal distribución están también encontradas. En la práctica, parece que ha habido casos en que tales distribuciones "asimétricas" de beneficios se han aprobado oficialmente y otros casos en que no.

La gerencia de la L.L.C. puede ser controlada por el socio extranjero si se acuerda así en los Estatutos de la sociedad.

Si el socio extranjero es una persona jurídica, deberán prepararse una serie de documentos notariales de la empresa matriz en su país de origen:

Certificado del Registro Mercantil

- Estatutos de la empresa
- Acta del Consejo que contenga la decisión de establecer una filial en el Emirato de Dubai y nombrando a un representante
- Poder notarial a favor de dicho representante.

Dichos documentos deben ser traducidos al inglés por un traductor jurado, así como debidamente legalizados por las autoridades españolas competentes y sellados por la Embajada de EAU en Madrid y el Ministerio de AAEE de EAU en Dubai. En este sentido, se recomienda contactar con dicha Embajada para averiguar el procedimiento adecuado para cada documento.

Posteriormente, y puesto que el idioma oficial de EAU es el árabe, la traducción jurada al inglés deberá ser traducida al árabe por un traductor jurado en EAU, que esté registrado con el Ministerio de Justicia de EAU.

2- SUCURSAL ("Branch")

Prácticamente igual que la "Oficina de Representación", y basada en los mismos artículos (313 - 316) de la Commercial Companies Law, pero puede generar facturas y firmar contratos.

La Sucursal es dueña de sus activos y es "sponsor" de sus empleados, aunque necesita de un "agente de servicios" (no agente comercial) a efectos burocráticos.

Esta modalidad permite también operar fuera de la Zona Franca, manteniendo el 100% del control del establecimiento.

Hay una práctica - o resolución - del Ministerio de no permitir que las Sucursales (Branches) importen de la matriz - ni de otra empresa - excepto si es para re-exportar o si la exportación es "altamente técnica". Se han dado algunos casos

excepcionales en los que la sucursal ha obtenido autorización para importar sin darse ninguno de esos dos supuestos. Hay que señalar que para vender en EAU cualquier mercancía importada, aparte del permiso de importación expedido por el Ministerio de Economía, es necesario disponer de un contrato de agencia comercial bien con un distribuidor local o con un agente comercial emiratí.

A parte de los documentos mencionados para la LLC, el Ministerio de Economía también requiere las cuentas auditadas de la empresa madre de los dos últimos años y, según las actividades para las que se quiere crear la sucursal, a veces también es necesario presentar información sobre proyectos de la empresa matriz realizados y en curso.

Esta opción no requiere capital mínimo en Dubai. Tampoco requiere socio mayoritario local, pero se debe firmar un contrato con un "agente de servicios local" que simplemente prestara servicios de gestión y tramitación de documentos ante las autoridades a cambio de una retribución anual con base en los beneficios o facturación que realice la sucursal, según las partes acuerden.

Los pasos a seguir a la hora de abrir una Sucursal u Oficina de Representación en Dubai son los siguientes:

Solicitar una licencia ante el Ministerio de Economía, presentando un contrato de agencia con un ciudadano emiratí o con una compañía de propiedad 100% emiratí. Antes de emitir la licencia el Ministerio debe:

- Enviar la solicitud al Ministerio de Economía para obtener la aprobación del gobierno de Dubai.
- Enviar la solicitud especificando el tipo de actividad que la oficina o sucursal estará autorizada a realizar en los Emiratos Árabes Unidos, al Federal Foreign Companies Committee para su aprobación.
- Una vez finalizado esto, el Ministerio de Economía emitirá la licencia ministerial requerida, especificando la actividad que practicará la compañía extranjera.
- La sucursal y oficina debe ser ingresada en el Registro Comercial del Departamento de Desarrollo Económico y la licencia requerida será emitida.
- La sucursal u oficina debe también ser ingresada en el Registro de Compañías Extranjeras del Ministerio de Economía.
- Por último, la sucursal u oficina debe ser registrada ante la Cámara de Comercio e Industria de Dubai.

Los documentos necesarios para abrir una sucursal son los siguientes:

- Certificado de incorporación o certificado de bienes permanentes de la compañía.
- Memorándum y estatuto de la compañía
- La resolución de la junta de la compañía autorizando la apertura de una sucursal y apuntando a un individuo como su abogado autorizado
- Un poder de la compañía autorizando al individuo apuntado a actuar en su nombre para el establecimiento de una sucursal.

Estos documentos deberán ser:

- Acreditados ante notario público en su país de origen
- Legalizados por el Ministerio de AAEE de donde provienen
- Autenticados por la Embajada de EAU en ese país
- Autenticados por el Ministerio de AAEE de EAU a su llegada a EAU.
- Traducidos al árabe por un traductor registrado por el Ministerio de Justicia y sellado por el Ministerio de Justicia.

3- OFICINA DE REPRESENTACIÓN

La oficina de representación tiene las mismas características que la Sucursal pero las

actividades que puede desempeñar están más acotadas. Esta sólo puede desempeñar labores de marketing o administrativas en representación de la empresa matriz sin poder firmar contratos ni generar facturas.

En la práctica, las labores que realiza una oficina de este tipo son de prospección de mercado, establecimiento de relaciones con clientes y cursado de pedidos a la matriz.

La compañía matriz tendrá que firmar adicionalmente un contrato de agencia o distribución si pretende vender sus productos en EAU.

4- ESTABLECIMIENTO EN ZONA FRANCA

El principal atractivo que presentan las cerca de 30 zonas francas que existen en Emiratos radica en la no necesidad de contar con un socio emiratí para formar una sociedad local. Otros de los atractivos son la agilidad en el proceso de obtención de las licencias y la centralización de todas las labores burocráticas a través de la propia autoridad de la zona franca.

Entre los principales inconvenientes estaría el coste, por lo general más elevado que establecerse fuera de zona franca. (Este punto es relativo dado que depende de la zona franca que escoja el inversor) y el hecho de que, desde la propia zona franca, no es posible vender directamente al cliente final, sino que se ha de hacer mediante contratos de agencia o distribución. Tan solo está permitida la venta a aquellas empresas que tengan código de importación o, en definitiva, una trade licence que les permita despachar la mercancía. La empresa tampoco puede desplazar a ninguno de sus trabajadores fuera de la zona franca (p.e. instalación de un software a un cliente) sino que tendría que recurrir a la subcontratación. No obstante, es práctica común que, sobre todo en empresas de servicios, que algunas de las actividades se acaben llevando a cabo fuera de la zona franca.

Las zonas francas en la mayoría de los casos, tienen carácter sectorial (con objeto de crear "clusters" a medio y largo plazo) y además suelen disponer de regulación propia en áreas específicas. En algunos casos, ésta dista de las propias leyes del gobierno federal. Por ejemplo, Dubai Internacional Financial Center (DIFC), tiene su propia legislación en materia de "corporate law", ley de contratos y legislación laboral, así como su propio sistema judicial.

Una entidad establecida en zona franca podrá adoptar una de las siguientes formas jurídicas:

- **Free Zone Company (FZCO).** Con personalidad jurídica propia. Entre dos y cinco accionistas y un capital mínimo que suele oscilar entre 500.000 AED y 1.000.000 AED. Este capital, no quedaría bloqueado por la autoridad de la zona franca, sino que la empresa podría disponer de él libremente.
- **Free Zone Establishment (FZE).** Con personalidad jurídica propia. Un solo accionista y un capital mínimo requerido que oscila entre 500.000 AED y 1.000.000 de AED dependiendo de la zona franca en la que se instale la empresa. Este capital, no quedaría bloqueado por la autoridad de la zona franca, sino que la empresa podría disponer de él libremente.
- **Sucursal o branch:** No requiere capital mínimo. Mismas implicaciones que la branch fuera de zona franca al no tener personalidad jurídica.
Constitución de sociedades

Los pasos genéricos que hay que dar para la constitución de una sociedad (LLC) son los siguientes:

1. Obtención de la Aprobación Inicial
2. Registro del "Trade name"
3. Aprobación adicional por parte del Ministerio correspondiente
4. Localización de la empresa y firma del contrato de lease
5. Escritura de constitución de la sociedad (Memorandum of Association)

6. Obtener un PO Box y una línea telefónica
7. Aprobación Final y certificado de registro
8. Registro en la Cámara de Comercio del Emirato correspondiente

"Joint Ventures" o "Special Simple Partnership"

Contemplado en el capítulo 4 de la "Federal Law No. 8 de 1984 as amended vide Federal Law No. 13 of 1988", o "Commercial Companies Law".

Funciona en base a un contrato por el que el socio local tiene el 51% de las acciones, pero en el que el dividendo puede distribuirse de acuerdo a un porcentaje distinto, ó, forzando la ley, en base a una cantidad fija a pagar al socio local (se fija un porcentaje pero estableciendo al mismo tiempo un mínimo y un máximo en cifras absolutas que son la misma cantidad).

Es un sistema conveniente para:

Investigación inicial del mercado, con vistas a establecerse en EAU o retirarse.

Proyectos específicos, hasta su término.

El socio extranjero trata con terceros bajo (usando) el nombre del socio local. Es una fórmula legal bajo la que el local asume toda la responsabilidad, a menos que la joint-venture se conozca públicamente (el "conocimiento público" es un concepto no bien definido).

5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

La protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual está recogida en la Ley Federal 37 de 1992. Esta ley, que ha sido repetidamente modificada, permite que las marcas que se registren tengan un periodo de protección de 10 años, renovable a otros 10. Todos los bienes y servicios según la categoría fijada en el Acuerdo de Niza se pueden registrar en EAU.

6 SISTEMA FISCAL

6.1 ESTRUCTURA GENERAL

En **general no hay imposición** sobre el beneficio de Sociedades ni sobre la renta, ni Impuesto sobre el Valor Añadido, si bien se viene hablando recurrentemente de establecerlo.

En la práctica sólo pagan impuestos: las sucursales de bancos extranjeros (20% s/beneficios), las empresas extranjeras que explotan recursos petrolíferos, gas y petroquímicos (50% s/beneficios) y las empresas de hoteles y courier.

Aunque, como hemos dicho, ni los individuos ni las empresas que llevan a cabo negocios en EAU pagan imposición directa sobre beneficios, sí pueden pagar impuestos indirectos y honorarios tales como: cargos por servicios (10-15% sobre facturas hoteles y 30% sobre compras de alcohol en las tiendas de licores autorizadas); honorarios por emisión de licencias que deben pagarse como cantidad fija para obtener permiso que permite ejercer una actividad (en Dubai además hay que pagar anualmente un 5% sobre la renta pagada por la oficina donde se ejerce la actividad); honorarios de empleo y inmigración, al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la aprobación de los permisos y visados de trabajo del personal extranjero de la empresa; honorarios por casa, que obliga a los inquilinos extranjeros a pagar un 5% sobre la renta anual pagada por alquiler (se cobra a través de las cuentas del agua y electricidad de DEWA, mientras los dueños de propiedades inmobiliarias deben de pagar un 0,5% sobre el valor de sus propiedades cada año).

6.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El sistema tributario emiratí se caracteriza por el fuerte peso de la tributación indirecta y su descentralización (cada emirato tiene sus propias competencias en materia fiscal) tanto en capacidad normativa como de recaudación.

El sistema tributario emiratí está compuesto básicamente por las siguientes figuras:

- Tasas, que tienen un gran peso recaudatorio.
- Precios públicos para una amplia gama de servicios.
- Aranceles sobre los productos importados.
- Recargos sobre servicios.
- Gravámenes sobre beneficios de determinadas actividades (finanzas, hostelería, gas, petróleo, agua y electricidad).

6.3 IMPUESTOS

No hay un impuesto de sociedades federal, pero cada emirato cuenta con un impuesto sobre beneficios de empresas de determinados sectores de actividad (finanzas, hostelería, gas, petróleo, agua y electricidad).

Los tipos de gravámenes aplicados varían dependiendo del emirato y el tipo de actividad, siendo el máximo un 50% para beneficios de empresas de hidrocarburos a un 10% para hoteles.

En las zonas francas las empresas gozan, además del control del 100% de su capital, con exenciones fiscales.

Tampoco se gravan los dividendos que reparten las sociedades ni los rendimientos de depósitos, cuentas corrientes y activos financieros.

No hay.

No existe imposición sobre el patrimonio.

En la actualidad no hay impuestos sobre el consumo, sino recargos sobre servicios de hostelería y otros menores.

Existen recargos que recaudan las municipalidades sobre facturas de hoteles y restaurantes. Los tipos aplicables van desde el 10% (Dubai) al 15% (Abu Dhabi). Igualmente se aplican recargos sobre los montos de los contratos de alquiler.

6.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

En las zonas francas es donde se ha ido concentrando la mayoría de la inversión extranjera en EAU. En estas zonas, las empresas están exentas de tributación sobre sus beneficios.

Fuera de las zonas francas, sólo las entidades de crédito extranjeras están sometidas a un gravamen del 20% sobre sus beneficios netos por el hecho de no ser nacionales.

Dependiendo del emirato y de la actividad económica que éste quiera fomentar (turismo, industria, transporte, etc.), los inversores extranjeros pueden obtener "vacaciones fiscales" por periodos que van de los 5 a los 10 años.

A pesar de su escasa (o nula) imposición sobre la renta personal y de las empresas, EAU ha cerrado numerosos Convenios para Evitar Doble Imposición. Un Convenio de esta naturaleza con España está en vigor desde abril de 2007.

7 FINANCIACIÓN

7.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero emiratí ha registrado un importante desarrollo, destacando el papel de Dubai que se presenta como el principal centro financiero del país y que también pretende serlo de la región. En este sentido, el Dubai Internacional Financial Center (DIFC) ha jugado un papel primordial como centro financiero y zona franca para el establecimiento de empresas del sector financiero: servicios bancarios (banca de inversión, banca corporativa, banca privada); mercados de capitales (capital, instrumentos de deuda, derivados y trading de materias primas); gestión de activos y registro de fondos; seguros y reaseguros; servicios financieros islámicos.

Las instituciones financieras pueden solicitar licencias en cualquiera de los sectores mencionados. Si bien las empresas instaladas en DIFC pueden disfrutar de una serie de ventajas (notablemente 100% de propiedad extranjera y sin impuestos sobre beneficios), DIFC no es un entorno offshore, sino un mercado de capitales onshore.

El DIFC tiene como objetivo crear un mercado de capitales regional, ofreciendo a los inversores y a las entidades emisoras de capital regulaciones y estándares de primer orden. Desde su creación en 2004, el DIFC ha atraído a empresas del más alto calibre procedentes de la región y de otras partes del mundo. A su vez, DIFC cuenta desde 2005 con un mercado de valores de importancia internacional, el Dubai International Financial Exchange (DIFX).

En cuanto al sector bancario en EAU, hay que señalar la amplia presencia de la banca extranjera, aunque muchos de ellos solamente están instalados mediante oficinas de representación. Cualquier banco extranjero que quiera establecerse en EAU, necesitará obtener la licencia del Banco Central de EAU, salvo que decida hacerlo en el DIFC, ya que se trata de una zona franca.

Actualmente existen 28 bancos extranjeros plenamente operativos en EAU (ver listado más abajo), muchos de ellos de origen árabe y que se establecieron antes de que el Banco Central de EAU se fundase (1980). Dada la desventaja con la que partían los nuevos bancos locales, el Gobierno decidió mediante el Banco Central controlar el acceso al mercado de los bancos extranjeros y limitar a ocho el número de sus sucursales, estuvieran o no establecidos antes de esta disposición.

En cuanto a la presencia de bancos españoles, tienen presencia mediante oficina de representación Banco Sabadell y La Caixa. Asimismo tanto BBVA como Banco Santander están realizando gestiones para instalarse en EAU.

Por lo que respecta al Banco Central de EAU, sus funciones son las básicas de un banco emisor y supervisor de la banca comercial:

- Ejecución de la política monetaria.
- Emisión y puesta en circulación del dinero de curso legal.
- Inspección de las entidades de crédito.
- Regulación del sistema financiero en EAU

Los mercados de valores (bolsa) en EAU son relativamente nuevos. Tanto Dubai Financial Market (DFM) como Abu Dhabi Securities Exchange (ADX) fueron creados en el año 2000, mientras que NASDAQ Dubai fue fundado en 2005. En el año 2007, el Gobierno de Dubai creó la sociedad Borse Dubai en el DIFC para consolidar los dos mercados de valores de Dubai, DFM y Nasdaq Dubai. Pese al crecimiento que han tenido en los últimos años, tienen un volumen de negociación inferior al de mercados más tradicionales.

En cuanto a las compañías de seguros, están presentes todas las compañías internacionales más importantes, aunque el mercado de seguros está todavía poco

desarrollado. La española MAPFRE Asistencia está establecida en el país.

Por lo tanto, el sistema financiero emiratí está integrado por:

- El Banco Central de EAU.
- Los Bancos comerciales tanto nacionales como extranjeros.
- Sucursales de bancos extranjeros.
- La Banca Islámica.
- Los mercados de valores, formados por: Abu Dhabi Securities Exchange (ADX), Dubai Financial Market (DFM) y NASDAQ Dubai.
- Las compañías de seguros (convencionales e islámicas).
- Las sociedades de inversión.
- Los fondos soberanos.
- Dubai Internacional Financial Centre (DIFC).
- Sociedades de Financiación.

Listado de bancos en EAU:

BANCA LOCAL	BANCA EXTRANJERA
National Bank of Abu Dhabi	National Bank of Bahrain
Abu Dhabi Commercial Bank	Rafidain Bank
ARBIFT	Arab Bank PLC
Union National Bank	Banque Misr
National Bank of Dubai	El Nilein Bank
Commercial Bank of Dubai	National Bank of Oman
Dubai Islamic Bank of Dubai	Credit Agricole (Corporate & Investment)
Emirates Bank International	Bank of Baroda
Mashreq Bank	BNP Paribas
Sharjah Islamic Bank	Janata Bank
Bank of Sharjah	HSBC Bank Middle East Limited
United Arab Bank	Arab African Bank
Invest Bank	Al Khaliji (France)
National Bank of Ras Al Khaimah	Al Ahli Bank of Kuwait
Commercial Bank International	Barclays Bank PLC
National Bank of UAQ	Habib Bank Ltd.
First Gulf Bank	Habib Bank A.G. Zurich
Abu Dhabi Islamic Bank	Standard Chartered Bank
Dubai Bank	CitiBank N.A.
Noor Islamic Bank	Bank Saderat Iran
	Bank Meli Iran
	Blom Bank France
	Lloyds TSB Bank PLC
	The Royal Bank of Scotland
	United Bank Ltd
	Doha Bank
	Samba Financial Group
	National Bank of Kuwait

7.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Si se exceptúan las operaciones que, con base en Dubai y para el área, realizan la Corporación Financiera Internacional (Banco Mundial) y el Banco Islámico de Desarrollo (en menor escala), no hay una gran actividad de organismos financieros internacionales.

7.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Las negociaciones para la firma de un Acuerdo **de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones** (APPRI) entre ambos países se iniciaron en 2003. La falta de acuerdo en un texto final se ha debido a las exigencias del Ministerio de

Finanzas emiratí de excluir del ámbito de cobertura del Acuerdo los recursos naturales (clara alusión al sector de hidrocarburos, que las autoridades emiratíes consideran competencia exclusiva de cada emirato). La parte española considera inaceptable esta propuesta, que constituye el principal escollo para el cierre definitivo del Acuerdo.

El **Convenio para Evitar la Doble Imposición** se negoció con bastante rapidez, entrando en vigor el 2 de abril de 2007. El Acuerdo incluye la cláusula de intercambio de información fiscal. Hasta el momento las consultas realizadas han sido contestadas.

En mayo de 2007 se firma un **MoU entre el MITYC y la Executive Affairs Authority** (EAA) de Abu Dhabi por el que se dota con cargo al FEV una línea con 5 M€ para financiar proyectos de energías renovables, turismo, medio ambiente y transporte. En noviembre de 2009 se firma un acuerdo para la Ampliación del MOU con cargo a la línea FEV, dotándolo con 5 M€ adicionales.

El 24 de mayo de 2008 con ocasión de la Visita de Estado de SM el Rey, se firma un **Memorando de Entendimiento para constituir una Comisión Mixta** de Asuntos Económicos entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Ministerio de Comercio Exterior. En abril de 2010 se firma un *Addendum* al MOU existente para cambiar el Ministerio firmante por parte emiratí, que pasa a ser el Ministerio de Economía e incluir en el texto "la cooperación industrial y entre pymes". Asimismo, en abril de 2010 se celebra la Primera Comisión Mixta y se firma un **Memorando de Entendimiento entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores y SCA** (Autoridad de Supervisión de Valores y Materias Primas de los Emiratos Árabes) para mejorar la protección de los inversores y la integridad de los mercados.

8 LEGISLACIÓN LABORAL

8.1 CONTRATOS

La población en los EAU es de aproximadamente 6,7 millones, según las últimas estimaciones del EIU, Economist Intelligence Unit. Más del 85% de los residentes son extranjeros, y aproximadamente un 98% de los trabajadores del sector privado son de nacionalidad extranjera. En este marco, el Gobierno federal y de los diferentes emiratos, están inmersos en un proceso de emiratización de la mano de obra; aunque que por el momento la contratación obligatoria de nacionales se ha limitado a algunos sectores muy concretos, como el bancario y los seguros.

La legislación laboral no cubre – y por lo tanto no protege – a los empleados gubernamentales, servicio doméstico, ni tampoco a los agricultores.

En Enero de 2011 se produjo una modificación legislativa con el objeto de proteger más a los empleados en EAU. Anteriormente, si una persona deseaba cambiar de trabajo debía obtener una carta de no objeción (NOC) por parte de su anterior empleador. Además, en caso de que el empleado abandonase su trabajo si el consentimiento de su empleador, éste podía ser penalizado con 6 meses sin poder ser contratado por ninguna empresa del país. Con esta reforma, cualquier empleado que haya trabajado al menos 2 años con el mismo empleador puede cambiar de sponsor sin el consentimiento del empleador o necesidad de NOC. Esta misma solución se aplica para los casos en los que el empleador no cumple con sus obligaciones contractuales, a pesar de que el empleado no llegue a los 2 años trabajados.

Las empresas tienen dentro de su personal la figura de un Public Relations Officer (PRO), que se encarga de tramitar el papeleo ante el Ministerio de Trabajo y Departamento de Inmigración, como representante autorizado de la compañía.

En EAU no hay sindicatos ni asociaciones de trabajadores de carácter gremial o corporativo. Tampoco hay negociación colectiva, y el conflicto colectivo (huelga) está prohibido. Se han ido considerando diversas propuestas de autorizar sindicatos sin filiación política, pero sin autorizar por el momento su creación.

A pesar de que las empresas afincadas en las zonas de libre comercio deben cumplir con las leyes laborales federales, éstas no están reguladas por el Ministerio de Empleo, sino que las diferentes zonas francas disponen de un departamento de empleo que gestiona las cuestiones laborales de la zona.

Desde el 1 de octubre de 2004, el Ministerio de Empleo exige que en las ofertas de trabajo se mencione el puesto y el salario asociado al mismo a la hora de procesar el visado del empleado. Esta medida pretende responsabilizar en mayor medida a las empresas contratantes de los visados que solicitan.

Los únicos cargos que debe de afrontar el empleador son los derivados de las formalidades relativas a los requeridos permisos y visas (Carta de Trabajo, pruebas médicas, Carta de Salud, Visa, etc). Una Ley de Abu-Dhabi de septiembre 2005 obliga al empleador a proveer una cobertura de seguro medico que cubre a su mujer y tres hijos menores de 18 años, pero solo se aplica en Abu-Dhabi. Si un accidente o enfermedad impide al empleado realizar su labor, el empleador debe compensar al trabajador. Si el accidente o enfermedad resulta en muerte, se debe compensar a su familia con 24 meses de su remuneración básica con tal que esa compensación esté entre 18000 dhs y 35000 dhs.

Contratos

Cuando se acepta un puesto de trabajo en Emiratos Árabes, el trabajador debe recibir un contrato formal por parte del empleador, estableciendo las condiciones del puesto, el salario y los posibles beneficios que recibirá el empleado al margen del salario. Entre estos beneficios, se encuentran la contribución al pago del alojamiento, el medio de transporte y, en su caso, el precio de la educación de los hijos. El contrato establecerá las condiciones de terminación del contrato por cada una de las partes (empleado y empleador). Asimismo, los contratos pueden tener una fecha de finalización fijada, o bien esta fecha puede dejarse abierta. En el caso de que la fecha esté especificada, el contrato puede renovarse una vez concluido, con el acuerdo de ambas partes y de forma automática.

8.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Hay un gran número de trabajadores cualificados de nacionalidad extranjera. Sin embargo, el país recibe también un enorme número de trabajadores no cualificados entre los que se cuentan más de 200.000 sirvientes domésticos, la mayoría procedentes del sur y sudeste asiático, y un número aún mayor de trabajadores para labores manuales (hombres) del sur de Asia. Éstos compiten activamente por estos puestos de trabajo, por los que existe una gran demanda.

8.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

La jornada laboral "normal" es de 8 horas diarias y una semana laboral de seis días. Sin embargo, se dan muchas variaciones al respecto (por ej: empleados de hotel y dependientes de tiendas tienen una jornada de nueve horas) La ley establece un mínimo de 24 días de vacaciones al año, más 10 días festivos nacionales y religiosos, 45 días por maternidad y 90 días por enfermedad (con salario completo para los 15 primeros días). No existe un sueldo mínimo establecido, sino que el salario se rige por la oferta y la demanda. Los contratos pueden ser de dos tipos: a término fijo con un máximo de duración de cuatro años y por tiempo ilimitado.

8.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Los sindicatos están totalmente prohibidos en Emiratos Árabes. El país no ha

ratificado los artículos 87 y 98 de las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, referentes a los pactos laborales colectivos. En el año 2006, se iniciaron algunos movimientos aperturistas en este sentido, con una propuesta a la legislación laboral existente, pero no ha habido avances en el mismo. El país anunció el 30 de marzo de 2006 un plan de enmienda a su ley laboral, que permitiría a los trabajadores de Emiratos Árabes formar y unirse a sindicatos, llevar a cabo huelgas y participar en pactos colectivos con los empleadores. Este anuncio se hizo en un clima de creciente protesta por parte de los trabajadores emigrados sobre las duras condiciones de trabajo que afrontan en el país, incentivado a su vez por la presión de los organismos internacionales. A pesar de ello, actualmente la situación con respecto a los sindicatos no ha cambiado.

8.5 SEGURIDAD SOCIAL

Emiratos Árabes no obliga al Estado ni al empleador a contribuir a la Seguridad Social. Los residentes no emiratíes tienen derecho a recibir servicios sanitarios básicos, y se ejerce cierta presión sobre las empresas para que éstas proporcionen planes de salud para sus empleados; de esa forma se mitiga la presión existente sobre el sistema sanitario, causada por el gran número de trabajadores expatriados que viven en el país.

La Ley de Seguridad Social de 1977 otorga respaldo financiero a ciertos grupos dentro de la sociedad de Emiratos Árabes. Entre éstos, se encuentran los discapacitados, los ancianos, las personas de bajos ingresos, las mujeres divorciadas, las mujeres separadas de sus maridos y las que están casadas con extranjeros.

Los nacionales emiratíes disfrutan de educación gratis desde la guardería a la universidad. Estas ayudas no están a disposición de los niños extranjeros.

Desde enero de 2007, el Emirato de Abu Dhabi ha introducido la obligación a los empleadores de suscribir una póliza de seguro médico para sus empleados.

9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Cada uno de los emiratos dispone de su propia cámara de comercio e industria. Éstas son valiosas fuentes de información y ayuda para todos aquellos que visiten el país. A su vez, son una importante fuente de servicios de información para inversores.

La Federation of United Arab Emirates Chambers of Commerce and Industry (www.fcci.gov.ae) es la organización paraguas que integra a las cámaras de comercio e industria de cada emirato.

Las más importantes son:

Cámara de Comercio e Industria de Dubai. www.dcci.ae, Tel: 04 2212977

Cámara de Comercio e Industria de Abu Dhabi. www.abudhabichamber.ae, Tel: 02 6214144

Cámara de Comercio e Industria de Sharjah. www.sharjah.gov.ae, Tel: 06 5302222

9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

El catálogo de Costes de Establecimiento en EAU 2010 esta disponible tanto en el Portal Icx como en el de nuestra Oficina. Adjuntamos los link a ambas páginas para que lo podáis comprobar:

Portal Icx:

http://www.icex.es/icex/cda/controller/pageICEX/0,6558,5518394_65926238_7107420

Web Oficina Comercial:

http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449_

CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL	
Concepto	Costes típicos
Aprobación del nombre de la compañía	
Preparar, autentificar y aprobar Memorando de Asociación	
Registrar la compañía en el Registro del Departamento del emirato correspondiente	Tasas (tasa inicial, tasa de reserva de nombre comercial, tasa de revisión de la solicitud): 620 euros
Obtención de la licencia de comercio	Tasas= 5% del contrato de alquiler del negocio + otro 5% del contrato de alquiler residencial del manager
Alta de la actividad	No hay un procedimiento como tal de alta.
Servicio de traducción jurada (si se precisa)	No existe. Se recomienda utilizar un traductor jurado de España y luego visarlo en la Embajada española en Abu Dhabi.
Servicio de asesoramiento jurídico	300 € / hora. Varía según despacho de abogados
Otros (especificar)	Depósito bancario de Capital mínimo: 56.050€ 65€ Aprobación razón social 382€ Notarización del Memorandum de asociación 212€ Rótulo comercial 148€ Registro en el Departamento de Naturalización y Residencia de Dubai 222€ (por trabajador) Registro en el ministerio de trabajo – Registro en Seguridad social gratuito Requiere de un socio mayoritario local, a excepción de constitución en Zona Franca Consultar: www.doingbusiness.org

DED: Departamento de Desarrollo Económico de Dubai.

Concepto	Tiempo estimado de los procesos de constitución de una filial
Registro de sociedades	6 días
Alta de la actividad	No hay un procedimiento como tal de alta.
Otros (especificar)	
Total de los procesos	54 días aprox. todos los procedimientos de constitución

CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL	
Concepto	Costes típicos
Obtener aprobación del Ministry of Economy & Planning	Entregar solicitud al Ministerio, acompañado de varios documentos y del pago de una tasa de 935 euros
Registro de sociedades	Registro en Departamento de Desarrollo Económico del emirato correspondiente, tasa: 43 euros
Registrarse en el Registro de Compañías Extranjeras del Ministerio de Economía y Comercio	1868 euros de tasas, más un garantía bancaria de 9.342 euros; Renovación anual: 2222€
Alta de la actividad	Aprobación por parte del MEP (<i>Ministry of Economy</i>): 2222€
Servicio de traducción jurada (si se precisa)	No existe. Se recomienda utilizar un traductor jurado de España y luego visarlo en la Embajada de Abu Dhabi.
Servicio de asesoramiento jurídico	300 € / hora. Varía según despacho de abogados
Otros (especificar)	No requiere de capital mínimo ni socio mayoritario local pero sí de agente de servicios que tramite toda la documentación a cambio de un porcentaje de la facturación. Consultar: www.doingbusiness.org
Concepto	Tiempo estimado de los procesos de constitución de una sucursal
Registro de sociedades	no disponible
Alta de la actividad	no disponible
Otros (especificar)	
Total de los procesos	no disponible
CONSTITUCIÓN DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN	
Concepto	Costes típicos
Registrarse en el Registro de Compañías Extranjeras del Ministerio de Economía y Comercio	1868 euros de tasas, más un garantía bancaria de 9.342 euros
Alta de la actividad	Aprobación del MEP (<i>Ministry of Economy</i>): 2222€
Servicio de traducción jurada (si se precisa)	No existe. Se recomienda utilizar un traductor jurado de España y luego visarlo en la Embajada de Abu Dhabi.
Servicio de asesoramiento jurídico	300 € / hora. Varía según despacho de abogados
Otros (especificar)	No requiere de capital mínimo ni socio mayoritario local pero sí de agente de servicios que tramite toda la documentación a cambio de un porcentaje de la facturación. Consultar: www.doingbusiness.org
Concepto	Tiempo estimado de los procesos de constitución de una oficina de representación
Registro de sociedades	no disponible
Alta de la actividad	no disponible
Otros (especificar)	
Total de los procesos	no disponible

OTROS REGISTROS

Concepto	Costes típicos	Tiempo estimado de los procesos
Registro de patentes	390€ registro+85€ publicación	4-5 años (20 años de protección)
Registro de marca	1950€ - 2340€ por categoría	10-12 meses (10 años de validez)
Registro de propiedad inmobiliaria	1,5%	7 días
Otros (especificar)	Nombre comercial: 444-1555 €	No disponible

9.2 INFORMACIÓN GENERAL

A los ciudadanos de países de la Unión Europea no se les exige la obtención previa de visado para estancias menores a un mes. Un visado de visita válido por 30 días se concede a la llegada, nada más pasar el control de policía.

En todo caso, es necesario contar con un pasaporte en regla con una fecha de expiración no inferior a los 6 meses y que no contenga en ninguna de sus páginas un visado del estado de Israel. El visado de turista expedido en frontera permite estancias de un mes, ampliables a dos.

Hay tres horas más de diferencia con España peninsular, islas Baleares y Ceuta y Melilla en invierno, y dos horas más en verano (GMT + 4 horas). En Emiratos Árabes Unidos no se produce cambio de hora en ningún momento del año.

Los días festivos fijos son el 1 de enero (año nuevo), 6 de agosto (acceso del Jeque Zayed), 2 de diciembre (día nacional de EAU). Las fiestas religiosas variables, según el calendario lunar, son: Eid Al Fiar (Final del Ramadán, 3-4 días), Eid Al-Adha (Fiesta del sacrificio, marca el final de la estación de peregrinación a la Meca, 3-4 días), Hijra (Año Nuevo islámico), Nacimiento del Profeta Mahoma, Ascensión del Profeta Mahoma a los cielos (1 día), y día de comienzo del Ramadán.

El viernes es el día de descanso semanal. Desde el 1 de septiembre 2006, el fin de semana es de viernes-sábado.

Las horas de trabajo son generalmente de jornada continuada en EAU, con horarios de del Gobierno (de 7 a 2) o de empresas privadas (de 9 a 6). Durante Ramadán, las empresas deben reducir el horario de trabajo para sus empleados musulmanes, mientras que en el sector público se trabaja seis horas.

Lo más habitual son ocho horas diarias, normalmente empezando la jornada alrededor de las nueve y acabando a las cinco. Se trabaja normalmente de domingo a jueves, de modo que el viernes y el sábado conforman el fin de semana estándar. Los trabajadores del país libran el viernes, si bien muchos de ellos trabajan de nuevo el sábado.

La tendencia es a concentrar la jornada laboral durante la mañana (Ministerios o centros oficiales solamente abren por la mañana: 8:00 – 14:00 horas) y las primeras horas de la tarde.

Este horario estándar tiende a cumplirse entre los sectores laborales cualificados. Los trabajadores no cualificados, especialmente los del sector de la construcción, se enfrentan a jornadas laborales más largas.

Desde el 1 de agosto de 2010, Emirates Airlines (compañía de Dubai) realiza vuelos directos y diarios Dubai-Madrid. Además, tanto el aeropuerto Dubai como el de Abu Dhabi tienen una amplia oferta de vuelos a Europa (Londres, Roma, París, Frankfurt,

Doha, Estambul, etc)

Etiad (compañía de Abu Dhabi) también ha anunciado su intención de establecer un vuelo directo Abu Dhabi y Barcelona.

En cuanto a las comunicaciones telefónicas son bastante buenas y el servicio de roaming suele funcionar sin mayores problemas.

La unidad monetaria es el dirham de EAU (dhs) que se divide en 100 fils. Los billetes vienen en denominaciones de 5 dhs, 10 dhs, 20 dhs, 50 dhs, 100 dhs, 200 dhs, 500 dhs y 1.000 dhs. Las monedas en 1 dh, 50 fils y 25 fils. Desde finales de los ochenta, el dirham está pegado al dólar USA al tipo de 1 \$ = 3,67 Dhs. Los tipos de cambio de otras divisas se publican diariamente en la prensa local.

La mayoría de los bancos operan con ATMs (Automatic Teller Machines o cajeros automáticos) que aceptan gran número de tarjetas.

Tarjetas admitidas: American Express, Visa, MasterCard, Plus System, Cirrus y Global Access.

La lengua oficial y de la administración es el árabe, si bien la inmensa mayoría de los habitantes del país hablan también inglés, que es a su vez la "lengua franca" y la más utilizada en negocios. Todas las señalizaciones y mensajes públicos del país están escritos en ambos idiomas.

9.3 OTROS DATOS DE INTERÉS (PRECAUCIONES SANITARIAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES, CORRIENTE ELÉCTRICA, ETC.)

No hay que tomar ninguna precaución en especial. El clima de Dubai es muy caluroso en verano, por lo que es conveniente beber mucha agua y aperitivos salados para reemplazar la pérdida de sal.

La calidad de cuidados médicos en Dubai es alta y los visitantes pueden ser atendidos si lo necesitan en hospitales, privados o públicos. Es conveniente tener un seguro médico privado ya que los cuidados médicos privados son muy caros.

Legislación sobre drogas y alcohol

La legislación aprobada en 1996 impone la pena de muerte para los acusados por tráfico de drogas. En enero de 2006 se endurecieron las penas por posesión de drogas, incluso para cantidades ínfimas, conllevando penas de hasta 4 años de cárcel. A mediados de 2008, por presión internacional, las autoridades emiratís han rebajado las penas, reduciendo las condenas a prisión mayor a sólo varios meses.

Algunas medicinas que son reconocidas como legales en España y Europa están clasificadas como narcóticas en Emiratos Árabes, y por lo tanto su posesión es ilegal. Todos los medicamentos que se introduzcan en el país deben ir acompañados de su correspondiente prescripción médica. La ley permite arrestar a una persona que posee medicinas no prescritas (especialmente las que contiene codeína o ingredientes similares).

Los extranjeros residentes en Emiratos Árabes pueden obtener una licencia para consumir alcohol en su domicilio privado. Estas licencias permiten al portador adquirir o consumir alcohol exclusivamente dentro del emirato que ha emitido la licencia. Las bebidas alcohólicas se dispensan sólo en hoteles y clubs con licencia, pero es delito beber o mostrar síntomas de embriaguez en público. La edad legal para el consumo del alcohol es de 18 años en Abu Dhabi, y 21 en Dubai y en los emiratos del norte, con excepción de Sharjah, donde el consumo de alcohol es completamente ilegal.

Conducir bajo los efectos del alcohol se considera un grave delito en Emiratos

Arabes, incluso si la cantidad consumida es mínima. Se aplica una tolerancia cero para estos casos, y las penas pueden ser muy severas.

Tradiciones y costumbres locales

Es aconsejable respetar una serie mínima de normas y costumbres, de modo especial, en lo referente a:

Consumo de alcohol y drogas: la embriaguez pública y el consumo de drogas son delitos penados con cárcel.

No hay controles de alcoholemia en la ciudad pero cuando uno se ve envuelto en un accidente de tráfico, aunque no lo haya provocado uno mismo, la policía realizará de inmediato un test de alcohol. Si el resultado es positivo, el implicado será penado con cárcel. Por tanto, se recomienda no beber nada de alcohol si se tiene que conducir.

Las muestras públicas de afectividad no están aceptadas en ciertos lugares, aunque parezcan normales e inocentes. En las puertas de los Malls, por ejemplo, se puede observar una "normativa" que prohíbe actitudes como ir de la mano, besarse o vestir de forma poco decorosa.

En Ramadán, noveno mes lunar islámico, todo musulmán mayor de edad y sano, sea hombre o mujer, realiza un duro ayuno desde que se oculta la luna hasta que vuelve a aparecer en el cielo. No se debe comer, beber, fumar, mascar chicle, etc. en la calle o lugares públicos, es irrespetuoso con el comitente y le pueden llamar la atención.

Si lleva una botella de agua, lógico en este caluroso mes, guárdela de la vista y beba solo cuando esté seguro de que nadie puede verle.

Por otro lado, los restaurantes y locales cubren sus escaparates con tupidas cortinas para que nadie pueda verle, así que podrá comer con normalidad.

9.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales

Embajada de Emiratos Árabes Unidos en Madrid

C/ Capitán Haya, 40 Tfno: 0034 91 570 1001

Otras

No hay oficinas consulares en otras ciudades españolas fuera de Madrid.

Representaciones oficiales españolas

Embajada de España en Emiratos Árabes Unidos

Hamdan Street

PO Box 46476

Abu Dhabi

Tfno: 00971 02 626 9544

embespae@mail.mae.es

Oficina Económica y Comercial de España

Emirates Towers, 26B y 26C

PO Box 504929

Dubai

Tfno. 00971 04 3300110

dubai@comercio.mityc.es

La Oficina Económica y Comercial está dotada con **Centro de Negocios** formado por 6 despachos para empresas españolas.

Hay una Asociación de Negocios (Spanish Business Council) creada en 2005 por los empresarios españoles residentes. Es el equivalente a una Cámara española, pero en EAU la denominación cameral está reservada para las instituciones locales.

Principales organismos de la Administración pública

El artículo 120 de la Constitución estipula que la Federación de Emiratos Árabes cuenta con las siguientes autoridades legislativas y ejecutivas:

El **Consejo Supremo** es la máxima autoridad de la Federación. Está compuesta por los emires de los siete emiratos.

El **Presidente y su Adjunto**. El Consejo Supremo escoge al Presidente, quien nombra a los ministros y a los representantes diplomáticos.

El **Gabinete** es el cuerpo ejecutivo de la Federación y es responsable de los asuntos internos.

El **Consejo Nacional Federal** está compuesto por representantes de todos los emiratos. Cada emirato elige a sus propios representantes.

El **Sistema Federal Judicial** tiene capacidad de mediar y decidir en litigios que se produzcan entre emiratos, o entre el gobierno federal y los emiratos.

Además de los organismos mencionados, existen una serie de corporaciones públicas y unidades especializadas que trabajan dentro del contexto federal.

Gobierno de EAU

Gobierno Federal de EAU

<http://www.uae.gov.ae>

Página Oficial del Ministerio de Información y Cultura

<http://uaeinteract.com>

Información General de EAU

<http://www.gia.gov.ae/indexE.html>

Gobierno de Dubai

Departamento de Desarrollo Económico

<http://www.dubaided.gov.ae/>

Departamento de Inversión y Desarrollo de Dubai

<http://www.ddia.ae/>

Municipalidad de Dubai

<http://www.dm.gov.ae/>

Departamento de Turismo y Comercio

<http://www.dubaitourism.ae>

Cámara de Comercio de Dubai

<http://www.dcci.ae/>

Otros enlaces de interés

Spanish Business Council (Asociación Empresas españolas en EAU)

www.spanishbusinesscouncil.ae

Dubai World Trade Centre

<http://www.dwtc.com>

Directorio Comercial Hawk Business Pages

<http://www.hawkpages.com/>

Directorio Comercial ABC Business Pages

<http://abcbusinesspages.com/>

Diario en ingles Gulf News

<http://www.gulfnews.com/>

Revista semanal MEED

<http://www.meed.com/>

Aeropuerto Internacional de Dubai

<http://www.dubaiairport.com/>

Los hoteles, sobre todo los de alto nivel, son a su vez centros de reunión y ocio, con servicios tales como bares, restaurantes y discotecas. Muchos de ellos poseen recintos privados de playa, y cuentan con un flujo permanente de taxis a la entrada. Dentro de los hoteles, predominan los de cinco estrellas y super-lujo, marcando una tendencia que se intensificará en los próximos años. Existen también hoteles de menor rango, pero de buen nivel, que generalmente no están en primera línea de playa (Ibis, Eassyhotel, Novotel, Premier Inn, etc).

A diferencia de lo que ocurre en Europa, la temporada alta coincide con el invierno y la actividad ferial y de negocios (octubre a junio), siendo temporada de baja ocupación los meses de verano y el Ramadán. En los meses de temporada baja las tarifas de los hoteles pueden bajar hasta un 50% sobre el precio ordinario.

Además de los hoteles, hay una nutrida red de aparta-hoteles y villas, especialmente en Dubai, donde se pueden combinar estancias vacacionales con otras más largas por motivos de negocios y/o trabajo con tarifas más económicas.

10 BIBLIOGRAFÍA

Doing Business in Dubai

Doing Business in the UAE

11 ANEXOS

11.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS

Superficie	83.600 Km ²
Situación	Ribera sur oriental del Golfo Árabe en las latitudes 22° 26,5 Norte y longitudes 51° 56,5 Este
Capital	Abu Dhabi
Principales ciudades	Abu Dhabi, Dubai, Sharjah, Al Ain
Clima	Árido, desértico. Registra temperaturas muy elevadas, sobre todo en verano, y una altísima humedad
Población (*)	6,7 millones de habitantes (2010)
Densidad de población	48,3 habitantes/Km ²
Crecimiento de la población	2,5% entre 2000 y 2015
Esperanza de vida	78,3 años
Grado de alfabetización	88,7%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	2.500 / 1000
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	ND
Idioma	Árabe (oficial), inglés (el más usado)
Religión	Islam
Moneda	Dirham
Peso y medida	Sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	+3 horas en invierno, +2 en verano

Fuentes: Índice de Desarrollo Humano de Naciones Unidas, EIU

(*) Estimación Economist Intelligence Unit

11.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS**CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS**

Cuadro 1: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2009	2010	2011	2012*
PIB				
PIB (MUSD a precios corrientes)	270.298	297.608	357.728	422.089
Tasa de variación real (%)	-1,6	1,4	3,3	3,5
Tasa de variación nominal (%)	-14,1	10,1	20,2	17,9
INFLACIÓN				
Media anual (%)	1,6	0,9	0,9	2,1
Fin de período (%)	2,8	1,4	nd	nd
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%)				
Fin de período (%)	2,4	2,6	nd	nd
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (x 1.000 habitantes)	6.500	6.700	7.100	7.500
Población activa (x 1.000 habitantes)	2.884	2.948	3.002	nd
% Desempleo sobre población activa	nd	nd	nd	nd
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB	-13,1	-2,1	5	5,4
DEUDA PÚBLICA				

en MUSD	149.031	151.784	158.737	167.502
en % de PIB	55	51,2	44,3	39,6
EXPORTACIONES DE BIENES				
en MUSD	191.776	212.262	252.555	288.116
% variación respecto a período anterior	-19,2	10,7	18,8	14
IMPORTACIONES DE BIENES				
en MUSD	149.707	161.413	185.625	219.038
% variación respecto a período anterior	-15	7,8	14,9	18
SALDO B. COMERCIAL				
en MUSD	42.069	50.849	66.930	69.078
en % de PIB	15,6	17,08	18,7	16,36
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en MUSD	7.825	11.211	26.331	25.068
en % de PIB	2,9	3,76	7,73	5,9
DEUDA EXTERNA				
en MUSD	149.031	151.784	158.737	158.737
en % de PIB	55,1	51	44,3	43,8
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en MUSD	17.815	15.315	20.412	22.814
en % de exportaciones de b. y s.	6,6	5,1	8	7,9
RESERVAS INTERNACIONALES				
en MUSD	36.104	42.785	56.035	59.535
en meses de importación de b. y s.	2,9	3,2	3,9	4,1
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
en MUSD	4.003	3.948	nd	nd
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual				
fin de período	3,67	3,67	3,67	3,67

Fuentes: Banco Central de EAU, UNCTAD, y *Economist Intelligence Unit* (EIU).

*: Estimaciones 2012. (Última actualización: EIU marzo 2012)

11.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIÓN DE PAÍSES PRODUCTORES DE PETRÓLEO
 CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO.
 BANCO ISLÁMICO DE DESARROLLO
 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
 BANCO MUNDIAL
 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
 CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL
 IATA
 FAO
 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE SALUD ANIMAL

UNION POSTAL UNIVERSAL
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO
ORGANIZACIÓN DE LAS NNUU PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

11.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

ARAB HEALTH (enero) – Salud – Dubai

WORLD FUTURE ENERGY SUMMIT (enero) – Energías Renovables – Abu Dhabi

GULF CLEANTECH (enero) – Sector Limpieza - Dubai

INTERSEC (enero) – Lucha /Prevención y Control del Fuego - Dubai

ARAB LAB (febrero) – Equipamiento y Materiales de Laboratorio - Dubai

MIDDLE EAST ELECTRICITY (febrero) – Electricidad – Dubai

GULFOOD (febrero) – Alimentación – Dubai

IDEX (febrero)- Defensa – Abu Dhabi

CABSAT (marzo) – Telecomunicaciones – Dubai

OFFICE (marzo) – Mueble Oficina – Dubai

WETEX (marzo) – Aguas - Dubai

WOOD AND MACHINERY (abril) – Maquinaria madera- Dubai

TOY FAIR (abril) – Juguetes - Dubai

ARABIAN TRAVEL MARKET (mayo) –turismo - Dubai

AIRPORT SHOW (mayo) – Aeronáutica - Dubai

GASTECH (mayo) – Sector del Gas – Abu Dhabi

HOTEL SHOW (junio) – Mobiliario de colectividades – Dubai

AUTOMECHANIKA (junio) – Automóvil - Dubai

BEAUTYWORLD (junio) – cosmética - Dubai

WHO ´S NEXT (octubre) – moda - Dubai

CITYSCAPE (octubre) – Inmobiliario – Dubai

GITEX (octubre) – Electrónica - Dubai

INDEX (noviembre) – Mueble - Dubai

ADIPEC (noviembre) – Petróleo- Abu Dhabi.

THE BIG 5 SHOW (Noviembre) – Materiales y equipos construcción- Dubai